

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los Señores Presidente y Directores de
CORREDORES VIALES S.A.**

CUIT N°: 30-71580481-2

**Domicilio Legal: Av. Presidente Roque Saénz Peña 777, Piso 5.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Opinión

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de Corredores Viales S.A. (en adelante “CVSA” o “la Sociedad”), que comprenden el Balance General al 31 de Diciembre de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 14 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 expresado a moneda de cierre son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Corredores Viales S.A. al 31-12-2023, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el marco de información expuesto en el párrafo “Responsabilidades de la Dirección de Corredores Viales S.A. en relación con los Estados Contables”.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A. de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” del presente informe. Somos independientes de Corredores Viales S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Información distinta de los Estados Contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

La Dirección de Corredores Viales S.A. es responsable de la otra información comprendida por: la Memoria a los estados contables, Anexo I Bienes de Uso; Anexo II Activos Intangibles; Anexo III Previsiones; Anexo IV Inversiones Transitorias; Anexo V Información Requerida por la Ley 19.550 art 64 inc b). Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. En tal sentido, no tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de Corredores Viales S.A. en relación con los Estados Contables


La Dirección de Corredores Viales S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, la Dirección es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de Corredores Viales S.A. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 
- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría

para responder a dichos riesgos y obtuvimos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una corrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de Corredores Viales S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de Corredores Viales S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Corredores Viales S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los Estados Contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de Corredores Viales S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de Corredores Viales S.A., el pasivo devengado al 31-12-2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.894.371.446,71.- y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Corredores Viales S.A. tiene el agrado de someter a vuestra consideración: la memoria, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo, anexos, notas complementarias, así como los informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

INDICE

- I. CARTA DEL PRESIDENTE**
- II. ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD Y DESCRIPCIÓN DE SU NEGOCIO**
 - a. Contratos de concesión**
- III. CONTEXTO MACROECONOMICO DEL AÑO 2023.**
- IV. ESTRUCTURA Y PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**
 - a. Organización**
 - b. Lineamientos claves de la gestión**
 - b.1 Operación de peaje**
 - b.2 Ingresos por peaje**
 - b.3 Explotación y atención a las personas usuarias**
 - b.4 Seguridad Vial**
 - b.5 Conservación y mantenimiento.**
 - b.6 Obras**
 - b.7 Tecnología**
 - b.8 Sistema de Gestión de la Calidad**
 - b.9 Programa de integridad**
 - b.10 Relaciones con gobiernos provinciales y municipales**
 - b.11 Relaciones con el concedente.**
- V. RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES. EXPLICACION DE LAS VARIACIONES.**
 - a. Estructura patrimonial**
 - b. Estructura de resultados**
 - c. Estructura de la generación y aplicación de fondos**
- VI. INDICADORES FINANCIEROS**
- VII. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA**
- VIII. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023**
- IX. PROYECCIÓN**
- X. RESULTADOS**
- XI. AGRADECIMIENTOS**

I. CARTA DEL PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi primer comunicado como presidente de esta sociedad, expresando con gran entusiasmo y responsabilidad mi compromiso en la gestión. Es un honor asumir este rol y confío en mi capacidad de liderazgo para dirigir a esta organización hacia nuevos horizontes.

Realizando una reflexión macro del año 2023, puedo afirmar que ha sido un año con dificultades para el sector empresarial en general y aún más para las empresas y sociedades relacionados con el sector público nacional, como lo es Corredores Viales S.A. (CV S.A.)

Es innegable el déficit operativo que arrastra la empresa desde la suscripción de los contratos de concesión que, además de atribuirlo a la crisis económica del país, también encuentra su causa por el tipo estructural de concesión subsidiada que ejecuta y que se vincula directamente con la línea de decisiones políticas de turno.

Esta sociedad ha operado con tarifas inferiores de acuerdo con el servicio que debe prestar y en relación a los costos operativos de una concesión de esta magnitud. En ese marco, la política de tarifa subsidiada ha generado una dependencia significativa de las transferencias directas del Tesoro de la Nación tendiente a evitar el desequilibrio en la ecuación económica financiera de los contratos de concesión, en los términos que allí se disponen.

Esta situación se vio agravada en el último término por las variaciones en los índices de precios en contraposición con la deficitaria tarifa para hacer frente a obligaciones primarias: costos para una abultada planta de personal, de administración, gastos de servicios operativos y de explotación, como también de conservación y mantenimiento de la traza, siendo estos últimos claves en este tipo de actividad. La sumatoria de estos factores condujeron indefectiblemente a resultados negativos.

Otro componente determinante para considerar en este ejercicio económico, fueron los resultados en las elecciones presidenciales y el consecuente cambio de autoridades de gobierno. Este hecho -que ya era previsible a partir del segundo semestre del año- incidió directamente en la decisión de las autoridades nacionales salientes de aminorar la asistencia mediante subsidios. Esta decisión política generó la carga en el directorio anterior de implementar un esquema de reducción de gastos que ya, desde ese entonces, se veía afectada ante la falta de ingresos propios. En efecto, una gestión empresarial próspera en este contexto resulta inhacedera.

Al momento de tomar las riendas de esta sociedad, y luego de analizar el estado en que se encontraba, nos encontramos con un cúmulo de elementos sustanciales que nos propusimos resolver: un pasivo comercial heredado, un amplio plantel de personal, tecnología obsoleta, crisis de infraestructura vial, una débil relación con las autoridades estatales, entre otras.

Sin perjuicio del largo camino que nos toca enfrentar y los factores externos que aun condicionan la actividad, sostengo que nuestra gestión avanza hacia una mayor autonomía económico-financiera de la empresa y su eficiencia. Esta afirmación se fundamenta en algunos datos proyectados a la emisión de estos estados contables, que me complace compartir: principalmente, el flujo de ingresos y gastos, considerando las transferencias pendientes del Tesoro Nacional para gastos corrientes -que, de acuerdo con el presupuesto aprobado es el mismo monto del año 2023- , arroja una proyección positiva al final del ejercicio del 2024. También, en el mes de junio de 2024 por primera vez la empresa tuvo una posición de IVA pagadora. Estas condiciones, entre otras, son producto de la implementación de acciones tales como la reducción del gasto y el incremento de los ingresos, como consecuencia del fortalecimiento de nueva lógica de negocio de concesión, encabezada por este directorio, en cumplimiento con las directivas de nuestros accionistas.

En línea con lo expuesto, quiero distinguir enfáticamente la calidad de los profesionales que han trabajado durante el año, en virtud de los objetivos logrados, aún a pesar de las dificultades y obstáculos atravesados, como también de los trabajadores que han mostrado su responsabilidad con la labor diaria. Confío categóricamente en el capital humano y en su compromiso para acompañarnos y cambiar el rumbo de la empresa, siguiendo los lineamientos fijados por las autoridades de gobierno para las empresas cuyo accionista es el estado nacional.

Estoy convencido de que, con el apoyo de ustedes lograremos efficientizar esta empresa para lograr el crecimiento y optimización esperada. Agradezco su confianza en mi liderazgo y espero trabajar juntos para alcanzar nuevos logros y éxitos.

Atentamente,

José Luis Acevedo

Presidente

II. ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD Y DESCRIPCIÓN DE SU NEGOCIO.

CORREDORES VIALES es una sociedad anónima constituida por el ESTADO NACIONAL mediante el Decreto N.º794 de fecha 3 de octubre de 2017 y modificatorio N.º223 de fecha 15 de marzo de 2018, con sujeción al régimen establecido por la Ley General de Sociedades N.º19.550 (en adelante LGS), sus modificatorias y las normas de su Estatuto Social -aprobado por el artículo 3º del aquel acto-. En los términos del artículo 1º del mismo decreto, se estableció como objeto social de la sociedad la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri a la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el ESTADO NACIONAL le asigne, como también la realización de las actividades y actos jurídicos dirigidos a la explotación de áreas de servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias, y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

En el mismo orden y por el artículo 2º de este mismo decreto, se estableció que CORREDORES VIALES fuera integrado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE con la tenencia del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de titularidad del ESTADO NACIONAL y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD por el restante cuarenta y nueve por ciento (49%) del mismo, a fin de que ejerzan los derechos societarios respectivos.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, el ESTADO NACIONAL mediante Decreto N.º7 de necesidad y urgencia estableció en el apartado 3º del artículo 21 bis las competencias del entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. En vínculo con ello, el Decreto N.º50 de fecha 19 de diciembre de 2019 en su anexo III punto XIII estableció bajo el ámbito de aquel ministerio como empresas y entes del sector público nacional a CORREDORES VIALES. Que también, mediante el artículo 5º se estableció la conformación organizativa comprendiendo, entre ellas, las transferencias de las unidades de organización con sus respectivas acciones, créditos, bienes, dotaciones y personal.

En ese entendimiento, el entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ostentó la tenencia del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social de CORREDORES VIALES de propiedad del ESTADO NACIONAL, habida cuenta de lo notificado a la sociedad por resolución conjunta N.º1 de fecha 14 de enero de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Como consecuencia del cambio de mandato presidencial en la república, se dispuso por Decreto N.º8 de fecha 10 de diciembre de 2023 la sustitución del

artículo 1° de la Ley de Ministerios N.º22.520, y se fijó el despacho de los negocios de la nación a cargo del Jefe de Gabinete de Ministros y nueve ministerios, entre los que se encontraba el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, cuyas competencias se imprimen en el artículo 21° del mismo Decreto. Dentro de las ordenanzas dispuestas en dicho artículo 21°, el inciso 37 comprende la facultad del ministerio de *“entender, de conformidad con las pautas y lineamientos impartidos por el Jefe de Gabinete de Ministros, en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las empresas actuantes en su ámbito jurisdiccional”*.

Así las cosas, por Decreto N.º73 de fecha 21 de diciembre de 2023 el ESTADO NACIONAL sustituyó por el artículo 2° el apartado XIII del anexo I “Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional” del ya citado Decreto N.º50/2019. En colación a lo dispuesto, el artículo 6° del mismo decreto sustituye del anexo III el apartado XIII de la norma, estableciendo los organismos descentralizados que actúan bajo la órbita de dicho ministerio. Dentro del segmento “empresas y entes del sector público nacional” se integró a CORREDORES VIALES S.A.

En exegesis, y habida cuenta de los efectos y alcances de los actos emanados por el Poder Ejecutivo de la Nación enumerados previamente, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ejerció los derechos políticos y societarios correspondientes a la tenencia de las acciones de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA de propiedad del ESTADO NACIONAL, en el porcentaje establecido en el Decreto N.º794/17.

Con fecha 26 de febrero de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el decreto N.º195 mediante el cual modificó el artículo 1° de la ley de ministerios con el fin de disponer de una nueva organización en el rango ministerial. Bajo esta norma se suprimió el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y se modificaron las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Así, el artículo 3° del decreto dispuso la incorporación al artículo 16 título V de la ley de ministerios -texto ordenado por decreto 438/92- y sus modificatorias como inciso 41: *“ejercer el control tutelar y supervisar el funcionamiento de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, [...], sin perjuicio de las atribuciones previstas en los incisos 21,22,23,24 y 25 del presente artículo”*.

Con fecha 19 de julio de 2024, por Decreto N.º654, modificatorio del Decreto N.º644 de fecha 18 de julio del mismo año- se incorpora mediante artículo 22° el anexo III -ámbito jurisdiccional en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto

N°50 del 19 de diciembre de 2019 y modificatorios, y su apartado IX que ilustra en su apertura las sociedades que orbitan bajo el MINISTERIO DE ECONOMIA. De acuerdo a lo dispuesto, CORREDORES VIALES S.A. integra las empresas y entes del sector público nacional bajo la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA.

En esa inteligencia, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N.°585 de fecha 5 de julio de 2024, por el que se modifica el artículo 20° de la ley de ministerios -mismo texto ordenado mencionado-, corresponde al MINISTERIO DE ECONOMÍA: *“19. Entender en la administración de las participaciones mayoritarias o minoritarias que el ESTADO NACIONAL posea en sociedades o empresas, fundaciones o instituciones bancarias actuantes en su órbita”*, siendo CORREDORES VIALES S.A. una sociedad operativa bajo su tutela.

En tal sentido, el paquete accionario de CORREDORES VIALES S.A. se compone con el 51% en cabeza del MINISTERIO DE ECONOMÍA quien tutela las acciones del ESTADO NACIONAL, y el 49% restante bajo la titularidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

a. **Contratos de Concesión**

Por decretos del Poder Ejecutivo Nacional N.°659 de 20 de septiembre de 2019, N.°779 de 30 de septiembre y N°1036 de 22 de diciembre de 2020, se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A. en concesión de obra pública por peaje, y previa intervención de la Dirección Nacional de Vialidad, diversos corredores viales nacionales. Los respectivos contratos fueron suscriptos con el Estado Nacional concedente (en ese entonces el Ministerio de Obras Públicas) con fechas 31 de enero (Tramos I a V), 30 de septiembre (Tramo VI) y 23 de diciembre del 2020 (Tramo VII a X).

De acuerdo con el cronograma de toma de posesión fijado, la Dirección Nacional de Vialidad hizo entrega de cada tramo por etapas, comenzando con los tramos I a V el 1° de febrero hasta el 1° de junio de 2020; el tramo VI el 1° de octubre de 2020, y finalizando con los últimos tramos, VII, VIII, IX y X el 23 de diciembre de 2020. Es así que esta sociedad comenzó con la plena operación a partir de enero de 2021, de los siguientes tramos:

➤ **Tramo I:**

Fecha de inicio de operación: 1 de febrero de 2020.

Longitud: 797,83 Km.

Recorrido: Atraviesa las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Posee cuatro estaciones de peaje: Fernández (Santiago del Estero), La Florida (Tucumán), Molle Yaco (Tucumán) y Cabeza de Buey (Salta).

➤ **Tramo II:**

Fecha de inicio de operación: 01 de marzo de 2020.

Longitud: 90,01 Km.

Recorrido: Desde Pergamino hasta Junín, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Posee una estación de peaje: Junín (Provincia de Buenos Aires).

➤ **Tramo III:**

Fecha de inicio de operación: 01 de abril de 2020.

Longitud: 968,34 Km.

Recorrido: Desde San Roque (Corrientes) hasta Puente Tancredo Neves (Misiones), y desde la Ciudad de Corrientes (Corrientes) hasta Sáenz Peña (Chaco).

Posee seis estaciones de peaje: Makalle (Chaco), Puente General Belgrano (Corrientes), Riachuelo (Corrientes), Ituzaingó (Corrientes), Santa Ana (Misiones), Colonia Victoria (Misiones).

➤ **Tramo IV:**

Fecha de inicio de operación: 01 de mayo de 2020.

Longitud: 687,95 Km.

Recorrido: Desde Pilar (Buenos Aires) hasta Villa Mercedes (San Luis).

Posee cuatro estaciones de peaje: Sampacho (Córdoba), Venado Tuerto (Santa Fe), Solís (Provincia de Buenos Aires), Larena (Provincia de Buenos Aires)

➤ **Tramo V:**

Fecha de inicio de operación: 01 de junio de 2020.

Longitud: 664,25 Km.

Recorrido: Desde Rosario (Santa Fe) hasta Selva (Santiago del Estero), y desde Santo Tomé (Santa Fe) hasta la Ciudad de Córdoba (Córdoba).

Posee cuatro estaciones de peaje: Devoto (Córdoba), Ceres (Santa Fe), Franck (Santa Fe), San Vicente (Santa Fe).

➤ **Tramo VI:**

Fecha de inicio de operación: 01 de octubre de 2020.

Longitud: 720,15 Km.

Recorrido: Desde Campana (Buenos Aires) hasta mojón Kilometro 660 Pilar (Córdoba).

Posee 4 estaciones de peaje: James Craik (Córdoba), Carcarañá (Santa Fe), General Lagos (Santa Fe), Zarate (Buenos Aires).

- **Tramo VII:**
Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.
Longitud: 671,44 Km.
Recorrido: Desde Mar del Plata (Buenos Aires) hasta Cañuelas (Buenos Aires).
Posee 5 estaciones de peaje: Uribelarrea, Cañuelas, Hinojo (Olavarría), Vasconia (Tandil), El Dorado (Mar del Plata).

- **Tramo VIII:**
Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.
Longitud: 722,95 Km.
Recorrido: Desde Lujan (Buenos Aires) hasta San Martin (Mendoza).
Posee 4 estaciones de peaje: Villa Espil (Provincia de Buenos Aires), Junín (Provincia de Buenos Aires), Vicuña Mackenna (Córdoba), La Paz (Mendoza).

- **Tramo IX:**
Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.
Longitud: 50,30 Km.
Recorrido: Desde Au. Ricchieri (Buenos Aires) hasta Au. Ezeiza - Cañuelas (Buenos Aires).
Posee 7 estaciones de peaje: Ricchieri, Boulogne Sur Mer, Donovan, Mercado Central, Ezeiza, Monte Grande y Tristán Suarez.

- **Tramo X:**
Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.
Longitud: 546,65 Km.
Recorrido: Desde Luján (Buenos Aires) hasta Santa Rosa (La Pampa).
Posee 3 estaciones de peaje: Olivera, 9 de Julio y Trenque Lauquen.

Los tres contratos de concesión establecen como objeto la concesión de obra pública por peaje para: la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley N.º 17.520, sus modificatorias y reglamentarias.

Dentro de las obligaciones dispuestas en estos contratos, se determina la realización de las actividades y actos jurídicos dirigidos a la explotación de áreas de servicio, explotaciones complementarias, explotaciones accesorias y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

La cláusula decimoquinta de cada uno de los contratos estableció que con las tomas de posesión de cada tramo se entregan a esta Sociedad los bienes

muebles e inmuebles existentes dentro de la zona de camino y de la zona afectada a la concesión, mediante la suscripción de un acta de entrega junto con el inventario de cada concesión.

Respecto de los bienes concesionados, Corredores Viales S.A. es poseedor y guardián de todos aquellos bienes consignados en los anexos de las actas de posesión y entrega de los corredores viales nacionales -a los que nos remitimos en mérito a la brevedad-, con el único fin de cumplir con el objeto de los contratos de concesión.

A partir de la suscripción de cada uno de esos contratos, la Sociedad se encuentra obligada a cumplir los compromisos allí impuestos, como también a ejercer sus derechos consagrados, hallándose en pleno funcionamiento y en explotación de una extensión total 5919,87 kilómetros y una dotación amplia de empleados.

III. CONTEXTO MACROECONOMICO Y POLÍTICO DEL AÑO 2023.

El contexto macroeconómico del año 2023 fue complejo, y con múltiples obstáculos que dificultaron la estabilidad y el crecimiento en el país.

La inflación como principal problema de la crisis económica de la región, alcanzó niveles elevados a finalizar el ejercicio en consideración. . El nivel general del índice de precios al consumidor registro un alza mensual de 25,5% en el mes de diciembre y acumuló un incremento de 211,4% en los doce meses del año 2023. La balanza comercial tampoco mostró signos positivos, toda vez que por diversos factores (devaluación del peso, políticas de restricción monetaria y cambios climáticos) la exportación de bienes representó una disminución del 24,5% en comparación del año anterior y las importaciones alcanzaron una reducción del 9,6%.

Esto afectó notoriamente el poder adquisitivo de los ciudadanos que derivan directamente en la cadena de consumo y su consecuente caída. Estas variaciones, marcadas más aun sobre el segundo semestre del año 2023 impidieron una adecuada planificación económica en las empresas y el desgaste en las relaciones comerciales e interrupción, en muchos casos, de la cadena de pagos por insuficiencia o merma en los flujos de fondos.

La política fiscal del gobierno en ese periodo resultó insuficiente para aminorar el déficit, resultando ello en un problema estructural para la economía del país, en suma, a las obligaciones renegociadas con los fondos y acreedores internacionales.

Otro dato importante en este contexto son los indicadores de la actividad de la construcción para el año referido. El indicador sintético de la actividad de la

construcción (ISAC) -que mide los consumos aparentes de insumos requeridos para la construcción- arrojó como resultado en diciembre de 2023 una baja del 12,2% respecto al mismo mes que el año anterior. Por su parte, el acumulado anual del año en trata, resultó en una baja del 3%.

En líneas generales, la actividad de la construcción en el país experimentó un crecimiento irregular, con muestras significativas de caídas, debido a factores económicos y políticos. Nuevamente corresponde mencionar que la inflación operó en los costos de los insumos necesarios para el desarrollo de la infraestructura vial. Asimismo, el acceso al financiamiento para obras de mayor infraestructura ha sido un factor limitante durante los últimos años.

IV. ESTRUCTURA Y PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023.

a) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Directorio.

Nuestra administración y dirección se encuentra a cargo del Directorio. El estatuto de la Sociedad establece que dicho órgano se compone de cuatro directores titulares, los cuales son propuestos y designados por los accionistas, y por el término de tres ejercicios. A continuación, se describe la nómina de los directores actuantes en el ejercicio en consideración y su información pertinente.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NACIONALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INICIO DEL MANDATO	DURACIÓN DEL CARGO
Gonzalo Raico ATANASOF	Presidente	Argentino	23.829.472	2020	3 ejercicios
Eduardo Fabián MARQUEZ	Vicepresidente	Argentino	20.420.533	2020	3 ejercicios
Federico Ezequiel SANCHEZ	Director titular	Argentina	29.388.881	2023	3 ejercicios
Juan Guillermo SAURO	Director titular	Argentino	21.904.515	2021	3 ejercicios

Mediante Asamblea de Accionistas de fecha 6 de diciembre de 2023 se aprobó la renuncia de Gonzalo Atanasof al cargo de presidente de la sociedad, siendo la misma efectiva a partir del 10 de diciembre de ese año. Desde esa fecha, Eduardo Fabián Márquez ejerció la presidencia y, en consecuencia, la representación legal de la sociedad.

Comisión Fiscalizadora.

La ley 24.156 que regula la administración financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional dispone en su artículo 8 el ámbito de aplicación de esa normativa. Por el inciso b) de ese mismo artículo describe que las empresas y sociedades del Estado y todas aquellas otras organizaciones empresariales

donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, integran dicho Sector Público.

El artículo 7 de la misma normativa establece que la Sindicatura General de la Nación es el órgano rector del sistema de control interno, y en sintonía con lo dispuesto por el artículo 114 propondrá la designación de los funcionarios que - en carácter de síndicos- integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Este órgano se encuentra integrado por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes designados por Asamblea de Accionistas, previa propuesta de la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo con el marco normativo descripto. La composición de esta Comisión se integró en Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2023 bajo instrucción de SIGEN mediante nota NO-2023-61558633-APN-SIGEN, siendo en la actualidad la siguiente:

NOMBRE APELLIDO	Y	CARGO	NACIONALIDA D	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INICIO DEL MANDATO	DURACIÓN DEL CARGO
Graciela Mabel GONZÁLEZ ESCOT		Síndico Titular	Argentina	16.680.286	2021*	3 ejercicios
Fabiana Lidia TARZIAN		Síndico Titular	Argentina	21.836.280	2021	3 ejercicios
Walter Antonio PARDI		Síndico Titular	Argentino	14.379.425	2021*	3 ejercicios

**El inicio del mandato se computa desde el 2021 debido a que la designación del síndico Walter Antonio Pardi y Graciela González Escot se efectuaron para completar los mandatos de los síndicos salientes.*

Unidad de Auditoría Interna

La estructura organizacional de la Unidad de Auditoría Interna de CVSA se compone de un Auditor Interno como máximo responsable del área y su administrativo a cargo; en línea recta descendente un Auditor Interno Adjunto y, bajo la órbita de este, un Supervisor de Autoría Legal y Administración de Recursos Humanos, un Supervisor de Auditoría Contable y de Gestión, y un Supervisor de Auditoría Operacional.

Cabe resaltar que por reunión de Directorio de fecha 17 de abril de 2023, dicho órgano resolvió aprobar la estructura organizativa de esta unidad, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución SIGEN N.º 257/20 y de acuerdo a la estructura de la sociedad.

Alta Gerencia

La gestión de la empresa fue encabezada por una Gerencia General y bajo su órbita desarrollaron sus funciones la Gerencia de Administración y Finanzas, la

Gerencia de Asuntos Institucionales, la Gerencia de Coordinación Legal, la Gerencia de Planificación, Innovación y Control, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Seguridad Vial, la Gerencia de Obras y la Gerencia de Operaciones.

Personal de Corredores Viales SA.

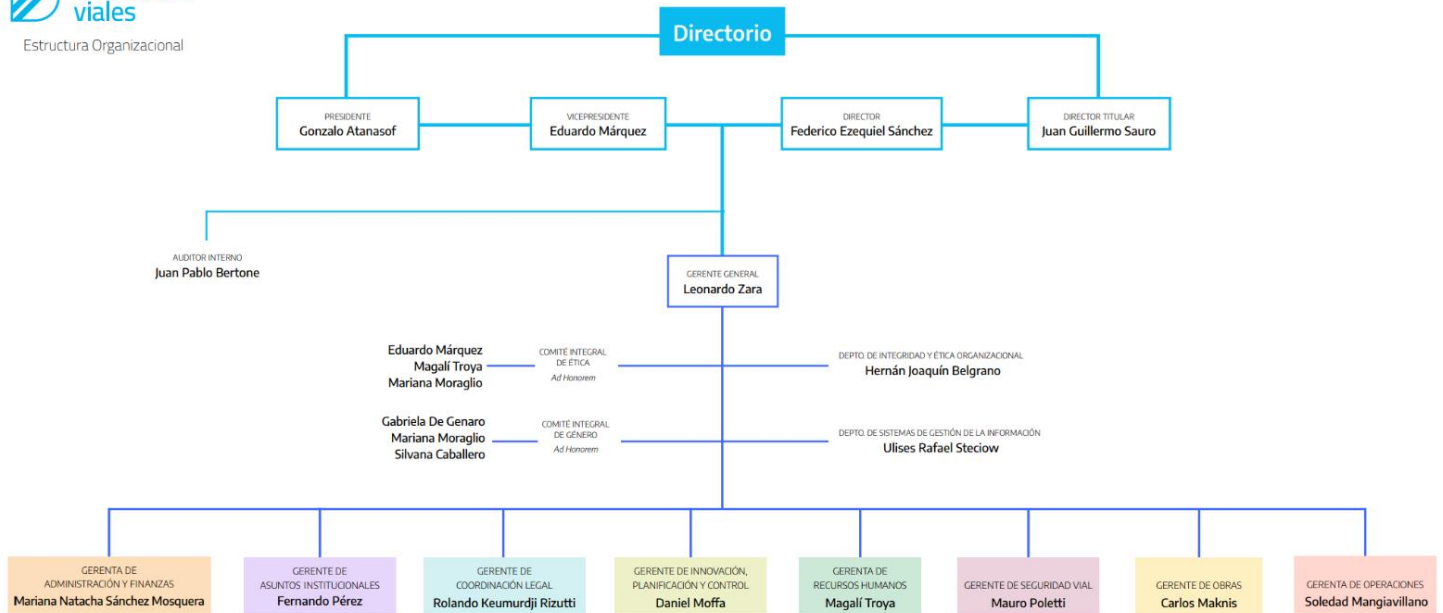
Al 31 de diciembre de 2023, la empresa empleaba a un total de 4136 empleados.

b) LINEAMIENTOS CLAVES DE LA GESTIÓN.

b.1 Operación por peaje.

Una óptima gestión a nivel operativo resulta esencial para este tipo de actividad, toda vez que mediante el cobro por peaje se obtienen los ingresos para cubrir los gastos operativos y corrientes.

En ese orden, es importante impulsar todo tipo de medidas tendientes a la



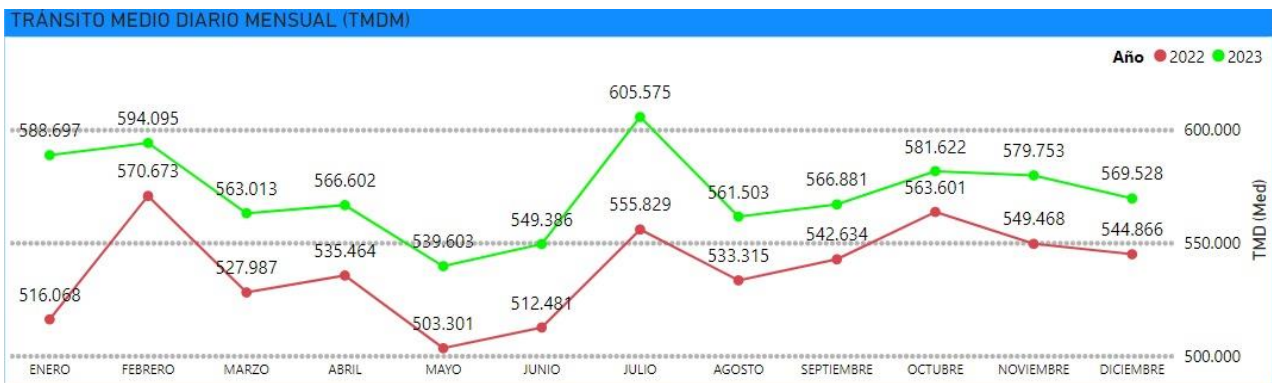
mejora de la recaudación por peaje sobre el tránsito pasante, sin perjuicio de las tarifas aprobadas por la Dirección Nacional de Vialidad, en su calidad de autoridad de aplicación. En tal sentido, la labor para reducir la incidencia de quiebres y fugas en las estaciones de peaje es constante y permanente en todos los tramos de la concesión. En este año se continuaron con los trabajos tendientes a incorporar nuevas vías aptas para cobro con dispositivos TelePASE

y Telepeaje Plus, como también la continuación del proyecto tecnológico de recambio de sistemas de percepción vial.

En el mismo sentido y en la búsqueda, no sólo de obtener una plena operatoria de recaudación, si no mejorar las condiciones de las estaciones y vías para el confort de los empleados y usuarios, se desarrollaron tareas de reparación, pintura e instalación de mobiliarios, entre otras, a fin de mantener en valor las infraestructuras. Adicionalmente, se efectuaron contrataciones sobre los servicios ordinarios necesarios para el desarrollo de la operatoria diaria en todos los tramos.

b.2 Ingresos por peaje.

El tránsito pasante por las 42 plazas de peajes ascendió a los 209.781.607 vehículos en 2023, equivalente a un TMDA de 574.744, significando un incremento del 6,88% interanual con respecto al 2022, y un 28,8% respecto del año 2021. El tránsito pagante alcanzó un 82,96% (174.037.068 vehículos), siendo la tasa de pago un 2,44% más baja que el año anterior. Particularmente las variaciones en el tránsito están ligadas a la actividad económica del país y la estacionalidad anual.



Respecto a los valores de las tarifas, es importante señalar que las mismas se mantuvieron durante la mayor parte del ejercicio en valores inferiores a lo previsto en los contratos de concesión, en función del Coeficiente de Variación Tarifaria (CVT) aplicable. Los pliegos de especificaciones técnicas generales (PETG) de los contratos de concesión establecen un sistema de adecuación de los valores tarifarios, los que específicamente deben ser revisados semestralmente por la Autoridad de Aplicación, a fin de determinar la incidencia de las variaciones de costos representativos de la concesión y, a partir de ello, adecuar los cuadros tarifarios en búsqueda de mantener el equilibrio de la ecuación económica financiera de cada contrato de concesión.

Bajo ese marco, y por Resolución N.º681/2023 de fecha 4 de abril de 2023, la Dirección Nacional de Vialidad declaró la apertura del procedimiento previsto en el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas, aprobado

por el artículo 3° del Decreto N°1172/2003. En ese sentido, sometió a consulta ciudadana los proyectos de aprobación de los cuadros tarifarios a ser aplicados. Como resultado de ello, por Resolución N.°1016 de fecha 9 de mayo de 2023, dicha autoridad aprobó nuevos cuadros tarifarios para los diez tramos a cargo de esta empresa, los que representaron una actualización gradual de la tarifa a partir del mes de mayo y del 1° de agosto del año consignado, aunque, en promedio, continuaron en valores inferiores a los que debería aplicarse de acuerdo con el Coeficiente de Variación Tarifaria. En igual sentido, por resolución 2517 de fecha de fecha 04 de octubre de 2023, la DNV declaró una nueva apertura de participación ciudadana a los fines de aprobar la actualización de los cuadros tarifarios. Cumplido el procedimiento previsto en el reglamento, el mismo ente aprobó por resolución 3050 de fecha 27 de noviembre de 2023 la aplicación de los cuadros tarifarios establecidos en el anexo IF-2023-111832366-APN-PYC#DNV, cuyo porcentaje de variación que, si bien fue de 50%, seguía siendo menor al CVT.

Este atraso en la adecuación tarifaria impidió obtener ingresos significativos para solventar los gastos representativos de la concesión, es decir, gastos de explotación, administración, servicios para atención de los usuarios, como también los gastos de conservación y mantenimiento, ello, sin incluir las obras incorporadas en el plan de obras.

La situación descrita representó, en la constante, un alto riesgo de desequilibrio en la ecuación financiera de los contratos de concesión en ejecución. Sobre este punto, los PETG de los ya mencionados contratos establecen como termino en su artículo 47.6 que la autoridad de aplicación deberá verificar el mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y que el Estado Nacional garantizará el cumplimiento del plan de subvenciones para la operación y mantenimiento de los tramos concesionados, además de la ejecución del plan de obras.

El cumplimiento de las obligaciones del concedente resultó esencial en el ejercicio toda vez que la operación de la concesión con estas tarifas deficitarias no se hubiera podido desarrollar sin la asistencia del Estado Nacional mediante las transferencias del Tesoro Nacional efectuadas, que solventaron los gastos corrientes y de capital.

En este punto es importante recordar que, si bien la finalidad de esta empresa pública no es comercial, en términos de obtener un lucro a través de la imposición de una tarifa que pudiera resultar elevada, sino que, por el contrario, tiene como principal objetivo conservar y mantener las rutas, caminos y autopistas de la nación otorgadas por el Estado Nacional, es necesario la recomposición de los cuadros tarifarios por un valor representativo que permita invertir en infraestructura vial -como urgencia primaria-, y innovaciones

tecnológicas para así elevar la calidad de las prestaciones de los servicios brindados en las plazas de peaje, como también mejorar la asistencia vial preventiva e inmediata a los usuarios.

En el año en ejercicio se remitieron reiteradas notas a la autoridad de aplicación en alerta sobre la situación económica y financiera de la sociedad como consecuencia directa de la política tarifaria deficitaria.

b.3 Explotación y atención y servicios a los usuarios.

Podemos afirmar que el año 2023 desarrollamos tareas de infraestructura y tecnología, destinada principalmente a mejorar la calidad de los servicios prestados a nuestros usuarios. Gracias a la planificación estratégica y el compromiso en alcanzar los objetivos propuestos, obtuvimos resultados positivos y medibles en la gestión. Como principales metas, ideamos iniciativas concebidas desde una perspectiva integral a fin de implementar soluciones tecnológicas aplicadas a la infraestructura vial y como núcleo central del esfuerzo para la mejora continua de la operación, seguridad y eficiencia. Ello, para mejorar y agilizar el tránsito, brindar soluciones de comunicación e interacción a los usuarios, como también mejorar los servicios basados en sus necesidades. Bajo esa premisa, realizamos:

Mejoras de infraestructura en las estaciones y plazas de peaje: podemos mencionar los trabajos abocados al recambio de cabinas, incorporación de luz con tecnología LED, implementación de la identidad visual de la empresa en todas las estaciones (pintura y cartelería), recambio de cartelería, instalación de defensas metálicas en cabinas de tránsito pesado y la ampliación de oficinas administrativas. Si bien este plan inicio en el año 2022, al cierre de este ejercicio las acciones contempladas representaron un 93% de avance del plan inicial de reestructuración.

Sobre la infraestructura vial, se destacan las reparaciones de losas y vías. Se ampliaron las vías de vehículos pesados. En específico, los trabajos realizados beneficiaron a las personas usuarias de las estaciones de los peajes Fernández y Florida del Tramo I; Colonia Victoria del Tramo III; Solís y Sampacho del Tramo IV; San Vicente del Tramo V; General Lagos y Carcarañá del Tramo VI; El Dorado, Vasconia, Hinojo, Cañuelas, Uribelarrea del Tramo VII, Junín, Mackena y La Paz del Tramo VII; Riccheri, Donovan, Mercado central, Tristán Suárez y en Monte Grande del Tramo IX; 9 de Julio, Olivera y Trenque Lauquen del Tramo X. Asimismo, instalamos encauzadores de tránsito y delimitadores de velocidad en las 42 estaciones que conforman la red gestionada por CVSA.

En el año 2023 se continuó con la modernización del sistema de percepción vial: actualizamos nuestros sistemas de percepción vial en diversos tramos para

mejorar la eficiencia, reduciendo congestiones de tráfico y proporcionando una experiencia de viaje más segura y eficiente. Priorizamos la estación de Riccheri y sus ramas, que representan más del 30 % del tránsito pasante y 20 % de la recaudación, implementando un nuevo sistema que incorporó equipamiento y tecnología de última generación, con impactos inmediatos que significaron un salto cualitativo en la calidad del servicio y cuantitativo en los ingresos de CVSA. Actualmente en Ricchieri las 4 estaciones disponen de sus 46 vías con capacidad de cobro mixto y se encuentran equipadas con perfilometría, OCR y sensores ópticos para detección de categorías y ejes, barreras de paso autopositionables, semáforos de paso, marquesina y carteles tarifarios de tecnología Led, intercomunicadores y botones de pánico.

Ampliación de vías con TelePASE: incorporamos 64 nuevas vías de TelePASE, agilizando los tiempos de tránsito, reduciendo la congestión de tráfico y contribuyendo a una experiencia de viaje más segura y ecológica. En paralelo a la implementación del sistema de percepción vial colocamos en las seis estaciones

del Tramo III una vía automática por sentido. Previamente en 2022 se habían ampliado en 6 vías automáticas la estación de Riccheri y en 2 más en cada una de las estaciones de Uribelarrea, Cañuelas y Vasconia. La posibilidad del pago automático en vías incrementa 333% la capacidad de cobro, reduciendo sustancialmente los tiempos de demoras.

Incremento en la utilización de TAG: impulsamos la utilización de dispositivos a través de campañas de comunicación y colocación duplicando la tasa de pago automática en toda la red de CVSA. Para ello, colocamos en nuestras dependencias más de 85.000 TAGs.

Implementación del Sistema de Atención a las Personas Usuarias y centralizamos nuevos canales de comunicación digitales (Email Marketing, WhatsApp y Chat Bot) para un tratamiento eficiente de las atenciones bajo la premisa de la mejora continua de la atención, transparencia, y comunicación con las personas usuarias. Entre las soluciones se destaca la consultas y resolución de reclamos a través de la web o WhatsApp. Este avanzado recurso, respaldado por inteligencia artificial, opera de manera ininterrumpida los 365 días del año, permitiendo a nuestros usuarios acceder a la información y asistencia que necesitan en cualquier momento.

Implementación sistema de trámite a distancia (TAD): a través de esta plataforma, las personas usuarias pueden iniciar los trámites de manera simple, segura y online, dándole un seguimiento durante toda la gestión del mismo. Se gestionaron más de 8000 trámites desde su implementación -en mayo de 2023- con una tasa de resolución del 99%.

Adhesión e implementación de web Telepase: facilitamos a las personas usuarias la autogestión de las altas y bajas, y la consulta de sus consumos a través de la web de Telepase. Desde su implementación a comienzos de 2023 se han colocado más de 8.200 dispositivos TAGs solicitados por este canal.

Debido a la recuperación de la operatividad y fortalecimiento del sistema de control de pesos y dimensiones - a través de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, provisión de insumos, capacitación y optimización de la dotación- se observó que en el año 2023 se incrementó la cantidad de pasadas mensuales en un promedio de un 50% respecto del año 2022.

b.4 Seguridad Vial

El área de Seguridad Vial es el primer nivel de respuesta a nuestros usuarios ya sea al momento de sufrir un desperfecto mecánico o ante la ocurrencia de un incidente o accidente vial. En esas circunstancias, nuestro trabajo -continuo e incansable para la mejora de nuestro servicio de asistencia y prevención en ruta en forma proporcional y equitativa para cada uno de nuestros tramos concesionados a lo largo y a lo ancho del país- nos permite hoy mencionar algunos de las siguientes metas alcanzadas al cierre de este ejercicio:

- ✓ Equipo de trabajo: consolidamos nuestro equipo en cada uno de los tramos incorporando coordinadores/as, con supervisores/as y administrativos/as a su cargo, mejorando de esta manera la planificación, ejecución y control de las tareas en cada una de ellas.
- ✓ Reconversión del personal: perfiles que pertenecían a peajes cerrados fueron reconvertidos a Puesto Centralizador de Llamadas (PCL).
- ✓ Servicios de asistencia en ruta: ampliamos y mejoramos nuestra prestación disminuyendo de manera sostenible los tiempos de respuesta. Al inicio de la gestión la prestación del servicio demoraba entre 3 a 4 horas, hoy se brinda en un plazo máximo de 30 a 45 minutos.
- ✓ Cobertura ante emergencias: ampliamos sostenidamente el servicio de cobertura de bomberos y ambulancias para contar con el servicio las 24 horas en todas las trazas.
- ✓ Bomberos: logramos un nuevo modelo contributivo, para colaborar con la totalidad de cuarteles a lo largo y ancho de nuestra traza.
- ✓ Renovación de la flota para señalamiento y asistencia: hoy contamos con 76 móviles de Seguridad Vial totalmente equipados.

- ✓ Bases de Seguridad Vial: descentralizamos 46 bases de SV para brindar cobertura integral a los tramos y disminuir los tiempos de respuesta de asistencia en ruta.
- ✓ Nuevas bases: llevamos adelante la reconversión de las balanzas de Montes y Lobos en Bases de Seguridad Vial.
- ✓ Puesta en valor de Puesto Centralizador de Llamadas Saladillo (PCL): 26 trabajadores que operan en ese lugar se distribuyeron entre las tareas de seguridad vial y operaciones.
- ✓ Oficinas modulares: instalamos 16 centros de oficinas modulares ampliando la zona de cobertura con servicios de seguridad vial y mejorando la prestación de servicios en ruta.
- ✓ Sistema de Monitoreo de Traza: este año estamos continuamos trabajando en la mejora del sistema de monitoreo de traza generando mapas de calor a través del Sistema de Gestión de Seguridad Vial.
- ✓ Presencia de la empresa sobre la traza: cada año intentamos incrementamos nuestra presencia en la traza a través de recorridos de móviles de seguridad en zonas críticas donde frecuentemente existen accidentes con animales sueltos o fauna silvestre (QTH en Ruta).
- ✓ Observatorio vial: continuamos con el funcionamiento del observatorio vial, un centro de control de alta eficiencia y nivel técnico destinado a investigar y analizar los actos y hechos vinculados al entramado vial, su entorno, estructuras, y los usuarios de la traza. A través de la generación de información se toma decisiones con el objetivo de disminuir la siniestralidad vial.
- ✓ Nuevo centro de monitoreo y videovigilancia en Tramo IX: se inició la construcción de este centro que permitirá seguir en tiempo real las imágenes de los carteles inteligentes que hay instalados de forma estratégica a lo largo del tramo.
- ✓ Cooperación institucional: suscribimos Convenios de Cooperación en materia de seguridad vial con organismos e instituciones tales como Gendarmería Nacional, ANSV, CNRT, JST, Fundación Fangio, Estrellas Amarillas, entre otros.

- ✓ Jornadas escolares: desarrollamos y ejecutamos jornadas escolares de abordaje territorial tendiente a generar cultura vial en la población, mediante la internalización de concientización vial.
- ✓ Formación vial para los trabajadores: llevamos a cabo numerosas capacitaciones al personal de Corredores Viales S.A., entre ellas: curso de conducción segura, manejo seguro de grúa liviana, manejo de extintores, relevamiento básico de sucesos automotor (JST), capacitación de RCP y DEA (Cruz Roja), curso de aeroemergencias (UTV).
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad Vial: desarrollamos una aplicación que permite al personal de CVSA acceder a la información geográfica contextual, identificar zonas estadísticamente atípicas a nivel de accidentes e impulsar el estudio de causas vinculadas con seguridad vial y factores sociales locales, como la identificación de travesías urbanas.
- ✓ Seguridad Vial certificada: implementamos y certificamos el Sistemas de Gestión de Seguridad Vial ISO 39001 en el Tramo IX.

b.5 Conservación y mantenimiento.

En esta área se continuaron con los trabajos para gestionar eficientemente nuestros recursos abocados al cumplimiento de nuestros planes y/o cronogramas.

En tal sentido, fuimos estrictos y respetamos los aspectos técnicos y ambientales exigidos en los contratos de concesión, a fin de, no solo desarrollar tareas rutinarias, si no dar un valor agregado para contribuir al confort y seguridad de las personas.

Con el fin de dar remedios a trastornos y problemas de tránsito crónicos, incorporamos personal propio a fin de que ubicarlos y agruparlos en cuadrillas viales y de electricidad. Planificamos el acopio de material necesario y sólo las intervenciones más profundas o que requerían el uso de maquinaria especializada fueron tercerizadas. Esto nos permitió en su momento realizar los trabajos de mayor porte en menor tiempo optimizando los recursos de la organización, aplicando nuestros recursos a mantener más de 300.000 hectáreas de parquizado anualmente, bachear y repavimentar más de 1.700 kilómetros de calzada y realizar un mejor mantenimiento en más de 6.000 Km de banquetas y 71.000 m² de losas de hormigón.

Respecto de los trabajos tercerizados, el año 2023 -particularmente el segundo semestre- nos introdujo en un estado de declive y la consecuente paralización parcial de trabajos que venían desarrollado diversas contratistas, entre ellos, reparaciones, bacheo y corte de pasto. La principal causa de ello, y tal como lo

venimos mencionando, fue la multiplicidad de factores que condujeron a la necesidad de ajustar no solo los costos de las obras, si no, los propios de la operación. En ese orden, y con el fin de no generar un perjuicio mayor a estos contratistas, que también han tenido que ajustar sus costos debido al atraso en la cadena de pagos en el mercado, a pedido del accionista, se han concretado las neutralizaciones de todos los contratos relativos a estas tareas, con la esperanza de reactivar los servicios.

Sin perjuicio de las condiciones negativas en que se finalizaron el año, las cuales escapan a las intenciones de quienes conducimos la operación, es grato incorporar como datos certeros -gracias a la labor y gestión de estos últimos años- que: colocamos más de 11.000 toneladas de asfalto en tareas de bacheo y repavimentación, realizamos más de 13.600 intervenciones para la conservación y mantenimiento del sistema lumínico, mantuvimos más de 16.000 señales de tránsito e instalamos más de 45 kilómetros de hojas flex beam, lo que se tradujo en seguridad y una mejor experiencia integral para las personas usuarias.

Otra gestión efectiva, fue la creación de un modelo sistematizado para el relevamiento del estado de puentes y alcantarillas a través del cual se tiene el registro de más de 600 estructuras a lo largo de toda la concesión, lo que permite tener información actualizada y relevante para dar intervención oportuna en caso de ser necesario.

Incorporamos un sistema digital de ubicación. Mediante una base digital georeferenciada, obtenemos la ubicación de los kilométricos de todos los tramos con el objeto de contar con ubicación y distancias planimétricas de la infraestructura vial. Esto permite optimizar trabajos internos.

Nuestra gestión de obras y mantenimiento y conservación se basó en la asignación eficiente de recursos, trabajando con transparencia y procurando solucionar problemas, mejorar la experiencia del usuario y mantener el valor de la infraestructura vial.

b.6. Obras.

De acuerdo con el Decreto N.º 1036 de fecha 22 de diciembre de 2020, por el cual mediante artículo 3º se dispuso a instruir al Ministerio de Obras Públicas a aprobar y suscribir el correspondiente contrato de concesión con la empresa CORREDORES VIALES S.A., con la condición también de ajustar el contrato de concesión a fin de incorporar en el mismo un plan de obras a ejecutar acorde a parámetros técnicos exigidos para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración,

explotación de la concesión y la prestación de servicios necesarios para los usuarios.

En esa dirección, y por disposición del artículo 5° de ese mismo decreto, se han aprobado los planes para la ejecución de obras nuevas, obras de seguridad vial y obras necesarias para la conservación, mantenimiento y ampliación de capacidad de las rutas, autovías y autopistas en los tramos de los Corredores Viales Nacionales, todos aquellos determinados en los ANEXOS I y II del mismo decreto. Asimismo, se incorporan a esta exigencia los ANEXOS I y II del Decreto N.º779/20 (ANEXO II), las obras contenidas en el ANEXO III, y el plan que contiene Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas descrito en el ANEXO IV del Decreto N.º1036 antes reseñado.

Bajo la órbita de este mandamiento, esta empresa trabajó activamente para dar cumplimiento a las obligaciones suscriptas, iniciándose con una planificación estratégica de obras como producto de conversaciones con la autoridad de aplicación, con el concedente y las autoridades locales de todas las jurisdicciones en la que tiene presencia Corredores Viales, con el fin de identificar las urgencias y necesidades en materia de infraestructura en zonas rurales, urbanas, cruces, rotondas y acceso a ciudades.

En efecto, se estableció un plan de trabajo integral para contener y ejecutar las obras de repavimentación de calzadas, pavimentación de banquetas, refuerzo en los accesos a ciudades mediante la construcción de intersecciones canalizadas, construir rampas de acceso y rotondas; semaforización y reacondicionamiento de colectoras, construcción de pasarelas peatonales y recambio lumínicos.

La confianza que ha depositado el gobierno nacional en esta empresa para llevar adelante la obra pública demuestra la capacidad de sus conductores para promover una gestión eficaz en todos los frentes en los que opera: explota y administra una concesión, realiza reparaciones y conserva su estructura vial, ejecuta obras para mejorar la transpirabilidad y seguridad vial, y brinda un servicio a la ciudadanía.

Gracias a ello, pudimos finalizar las siguientes obras:

- ✓ Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 34, entre Km 455,00 y Km 501,00 - provincia de Santiago del Estero - Tramo I.
- ✓ Repavimentación de losas de hormigón en Ruta Nacional N° 9, Km 340,00 a Km 588,60 - Autopista Rosario Córdoba - Tramo VI.

- ✓ Bacheo y repavimentación de calzadas e Iluminación del distribuidor de acceso a la localidad de Villa Constitución, - Ruta Nacional N°9 en Km 246,00- Provincia de Santa Fe - Tramo VI.
- ✓ Pavimentación de banquetas Ruta Nacional N° 16 entre Km 168 y 175.97 zona Parque Industrial Roque Sáenz Peña - provincia de Chaco - Tramo II.
- ✓ Canalización y semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 provincia de Buenos Aires - Tramo VII.
- ✓ Iluminación del acceso a Tandil Ruta Nacional N° 226 Intersección Ruta Provincial N°30 provincia de Buenos Aires - Tramo VII.
- ✓ Reconversión lumínica a LED - Autopista Riccheri Km. 14,50 hasta Km. 28,20 - provincia de Buenos Aires - Tramo IX.
- ✓ Reconversión lumínica a LED Ruta Nacional N° 9 - Autopista Buenos Aires - Rosario - Km. 73,40 a Km. 127,50 y Km. 141,50 a Km. 272,00 - provincias de Buenos Aires y Santa Fe - Tramo VI.
- ✓ Reconversión lumínica a LED Ruta Nacional N° 9 - Au. Rosario-Córdoba Km. 306,38 a Km. 410,00, Km. 415,00 a Km. 533,80 y Km. 554,50 a Km. 659,40 – provincias de Santa Fe y Córdoba - Tramo VI.
- ✓ Iluminación acceso Tafí Viejo - RN °9 Km 1304,00 Localidad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán- Tramo I.
- ✓ Reconversión lumínica a Tecnología LED - Ruta Nacional N° 16 - Km 0 a Km 17,90 y Km 59,70 a Km 157,00 - provincia de Chaco - Tramo III.
- ✓ Recambio a LED y puesta en valor del sistema lumínico Ruta Nacional N° 34 km 217.00 a km 225.00 - provincia de Santa Fe - Tramo V.
- ✓ Reconversión lumínica a LED -RN N°A012 - provincia de Santa Fe- Tramo VI.
- ✓ Recambio a LED y puesta en valor del sistema lumínico - RN N 8 km 273.00 a km 277.00 - provincia de Buenos Aires – Tramo IV.

En el año 2024 se esperan grandes retos en el sector de la construcción. El ajuste fiscal y las restricciones presupuestarias afectaron significativamente la

continuidad de los planes de obras en ejecución, ya con dificultades o atrasos en la ejecución que presentaron a partir del segundo semestre del año 2023.

Los problemas sistémicos, como producto de la alta inflación, generaron una imprevisión en los costos y consecuente complicación para redeterminar precios en contratos en ejecución. Este combo derivó indefectiblemente en la suspensión y atraso en el inicio de obras nuevas.

Sin perjuicio de ello, tenemos como objetivo obtener a mediano plazo alternativas de financiamiento para la puesta en marcha y restablecimiento de obras de infraestructura, muy necesarias en los tramos del interior de Buenos Aires.

b.7 Tecnología.

Nuevamente corresponde mencionar la fuerte gestión efectuada en materia de tecnología en los últimos tres años, tomando como base inicial el 2021. A pesar de los obstáculos que se presentaron -crisis económica, restricciones a la importación y falta de financiamiento para nuevas inversiones-, se pueden exponer resultados concretos.

No es menor recordar que partimos -allá en el 2020- de un escenario de fuerte desinversión y obsolescencia en materia de tecnologías de la información, con un parque informático y sistemas de percepción vial con más de 15 años de antigüedad y sin mantenimiento adecuado, aún en aquellas estaciones estratégicas para el negocio -por ej. Peaje de Riccheri, entre otras-.

Para revertir esta situación, comenzamos con un esquema de trabajo tendiente a lograr avances significativos en tecnologías de la información y con foco en la mejora de nuestros servicios y operaciones, así como la modernización y mejora de nuestra gestión corporativa -revirtiendo una situación inicial de fuerte desinversión y obsolescencia- a través de la inversión en hardware y software y la unificación de los sistemas.

Con el compromiso y la conducción de esta área técnica, cumplimos los siguientes objetivos:

- ✓ Actualización de la infraestructura de percepción vial: actualizamos nuestros sistemas de percepción vial en diversos tramos para mejorar la eficiencia, reduciendo congestiones de tráfico y proporcionando una experiencia de viaje más segura y eficiente.
- ✓ Conectividad de las Estaciones de Peaje: Mejoramos la conectividad de las estaciones de peaje mediante enlaces de fibra óptica de alta velocidad, permitiendo un intercambio de información más eficiente.

- ✓ Datacenter Modular: Implementamos un Datacenter modular en la Estación Riccheri del Tramo IX que ha mejorado la prestación de servicio y la seguridad física del centro de procesamiento de datos.
- ✓ GDE: Implementamos el Sistema de Gestión Documental Electrónica, agilizando procesos y brindando mayor eficiencia.
- ✓ Tableros de Gestión: Establecimos tableros de gestión en diversas áreas, brindando información relevante para la toma de decisiones.
- ✓ Consolidación de la operación de sistemas en la nube pública: trasladamos nuestros sistemas centrales a la nube pública, lo que brinda escalabilidad, flexibilidad y mayor disponibilidad de infraestructura.
- ✓ Rediseño de página web de CVSA: Rediseñamos nuestra página web para ofrecer una experiencia más moderna y ágil, con miles de usuarios únicos y visitas mensuales.
- ✓ Implementación de la Intranet: a través de nuestra Intranet proporcionamos para nuestros empleados un punto de acceso a la información interna.
- ✓ Constante actualización del parque tecnológico: modernizamos el equipamiento tecnológico, proporcionando a nuestros empleados las herramientas necesarias para trabajar de forma eficiente y remota.
- ✓ Sistema de gestión de estaciones de pesaje: desarrollamos un sistema para consolidar los datos y la gestión centralizada de pesaje y actas de las estaciones de pesaje, permitiendo mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las operaciones.
- ✓ Sistema de Gestión Vial: implementamos una plataforma integrada que consolida aplicaciones para la gestión de los pavimentos y los inventarios viales digitales, permitiendo así determinar los trabajos de mantenimiento y conservación de las calzadas.
- ✓ Sistema de gestión de accidentes viales: pusimos en marcha un sistema para el registro de accidentes que permite el análisis estadístico de los incidentes viales con vista a la toma de decisiones para la prevención.
- ✓ Sistema de Gestión de Obras: integramos a CVSA en el sistema de gestión de obras (SGO) propio del Ministerio de Obras Públicas. Este

sistema permitió la planificación de los proyectos y el seguimiento integral de los contratos de obras, tanto a nivel de avances físico como financiero.

- ✓ Herramientas de oficina y licencias de software: implementamos la plataforma de Microsoft Office para dar respuesta a las necesidades de comunicación corporativa interna, tanto por correo electrónico, videoconferencias, chat y herramientas de oficina (word, excel, power point, onedrive, entre otras).

Estos logros se traducen en una experiencia de usuario mejorada y una gestión más ágil y moderna. Seguimos dedicados a avanzar en la innovación tecnológica en beneficio de la sociedad y en pos de la mejora organizacional.

Los próximos desafíos serán en torno a la profundización de las acciones de modernización de los sistemas de percepción vial, la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la infraestructura vial, los corredores inteligentes y la automatización de procesos.

b.7 Sistema de Gestión.

La composición de nuestro sistema de gestión se basa en una planificación estratégica, la creación de planes operativos por sector, la implementación de procedimientos escritos, la introducción de sistemas de calidad y el establecimiento de un sólido monitoreo de resultados.

El desarrollo de nuestra planificación estratégica, como herramienta clave para orientar y cumplir con la misión de la empresa, fue impulsada por la alta dirección con la participación de los gerentes, subgerentes, jefes de departamento y sus equipos. Parte de un enfoque estratégico dirigir esfuerzos hacia objetivos definidos y gestionar resultados con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Dentro de los planes de acción por gerencia, logramos incorporar una lógica de monitoreo de resultados y aplicación de acciones correctivas para lograr impactos planificados en períodos definidos. Trabajamos este proceso en colaboración con Fundación CIPPEC, que brindó acompañamiento y colaboración en la elaboración de indicadores de seguimiento y revisión de los documentos.

También queremos destacar el importante avance en el desarrollo de procesos logrados. La empresa actualmente cuenta con más de 60 procedimientos escritos que estandarizan la actividad de todas las áreas de la empresa y se reflejan en un mapa de procesos consistente y ordenado.

La compañía estatal lleva a cabo un eficaz proceso de ética e integridad, ya que logró esas tres certificaciones que son de considerable importancia para todas las empresas y entidades del Estado Nacional.

b.7.1 Certificación de Norma ISO 9001:2015 – Sistema de gestión de la calidad.

Mediante una auditoría, se evaluó la conformidad y el cumplimiento de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 en el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Corredores Viales.

El alcance definido para esta certificación comprende el proceso de percepción vial, el mantenimiento de la infraestructura de las estaciones de peaje y el pago de obligaciones contractuales, legales y fiscales derivadas de la prestación del servicio, en el marco del contrato de concesiones entre la empresa pública y la Dirección Nacional de Vialidad.

Tras haberse concretado la certificación, contamos con la seguridad y confianza para mejorar la experiencia de las personas usuarias, brindar servicios de calidad, favorecer la cultura de la mejora continua, tomar decisiones basadas en evidencias y lograr una integración de procesos definidos.

b.7.2 Norma ISO 37.001:2016 "Antisoborno" para rutas y autopistas nacionales

La ISO 37001 es la primera normativa antisoborno que guía a las organizaciones en el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de un SGAS (Sistema de Gestión Antisoborno). Es una norma reconocida internacionalmente y aplicable en cualquier organización, sin importar su tamaño, actividad o sector.

Dicho lo anterior, nos es grato notificar que Corredores Viales certificó los procedimientos de licitación pública, concurso público, licitación privada y/o concurso privado, identificados previamente en su matriz de riesgos.

Esta certificación, junto con la implementación del resto de los sistemas de gestión, permiten mantener lineamientos concretos para la selección de proveedores confiables y así evitar comprometer la imagen de la compañía y ocasionar un daño reputacional. También permite generar confianza con la comunidad y las partes interesadas, brindar herramientas para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, aumentar el grado de compromiso y transparencia, y monitorear y mitigar los riesgos de soborno.

b.7.3 Norma ISO 39001:2015 – Seguridad vial

Esta norma prescribe los requisitos de certificación para un sistema de gestión que ayuda a las organizaciones a reducir, y en última instancia eliminar, la incidencia y el riesgo de muertes y heridas graves derivadas de los accidentes de tránsito. Establece, implementa y mantiene el sistema de gestión de seguridad vial (SGSV) con el fin de trabajar en pos del ciclo de la mejora continua según los requisitos establecidos.

Precisamente, los requisitos de esta norma incluyen el desarrollo y la aplicación de una política de seguridad vial adecuada, el desarrollo de los objetivos de seguridad vial y los planes de acción que tengan en cuenta los requisitos legales y de otro tipo que la organización suscribe, así como también la información sobre los elementos y criterios relacionados con la seguridad vial, que la organización identifica como aquellos que puede controlar y modular.

Su implementación no sólo permite salvar vidas. Sino que también fomenta comportamientos más seguros en la conducción, suponiendo un impacto positivo en las organizaciones que desarrollan un "Sistema de Gestión de la Seguridad Vial", y en la sociedad en general.

En cuanto al alcance establecido por esta empresa, el sistema comprende el proceso de asistencia vial, señalamiento vial, cualquier otra actividad que implique el movimiento con móviles de la empresa y/o contratados, y que los procesos de seguridad vial que llevará a cabo serán realizados por personal propio y/o contratado. Por tal motivo, esta guía de trabajo nos establece los lineamientos y/o requisitos que cumplen nuestros empleados en mejora del desempeño de la seguridad vial, precisamente.

b.8 Integridad y Transparencia.

Con el objeto de promover una cultura de integridad y la transparencia, durante el año 2023 relanzamos nuestro Programa de Integridad, ajustándolo a los requerimientos de la Ley 27.401 de responsabilidad penal, a los Lineamientos de Integridad de la Oficina Anticorrupción y los Lineamientos de Buen Gobierno de la Jefatura de Gabinete y también a la estrategia de integridad del entonces Ministerio de Obras Públicas.

Con el apoyo técnico de Poder Ciudadano, organización dedicada exclusivamente al desarrollo de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, quien ha colaborado activamente en el diseño a partir de su evaluación y diagnóstico de la empresa, hemos podido diseñar este programa de integridad.

Como parte integral y piramidal del programa, también diseñamos un nuevo Código de Ética tendiente a incrementar el posicionamiento de la marca, fortalecer un modelo de gestión transparente y eficiente.

En otro aspecto, pero en línea con el universo de elementos esenciales en la materia, generamos vínculos con organismos de control, entre ellos, la Oficina Anticorrupción, la Agencia de Acceso a la Información Pública, Secretaría de Fortalecimiento Institucional de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Esta alianza se gestó con el fin único y objetivo de contribuir en el diseño de políticas y prácticas relativas a la transparencia e integridad, coadyuvar a la expansión de la cultura de la debida diligencia en el ámbito público y entender la importancia de este ejercicio como un deber para con la ciudadanía.

Como resultado de distintas reuniones de trabajo, logramos:

- ✓ Implementar la declaración jurada patrimonial para los sujetos alcanzados en el ámbito de la empresa como servidores públicos. A su vez y como practica destacable mantenemos actualizada la publicación de estas en nuestro portal web.
- ✓ Designamos a un responsable de acceso a la información pública que se atiene a un procedimiento específico de actuación para dar respuesta a solicitudes ciudadanas y un completo portal de “transparencia activa” en nuestra web que supera ampliamente el piso mínimo que requiere la ley. Prueba de ello es que hemos sido reconocidos por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) con desempeño destacado a instancias de la 2° Edición del Índice de Transparencia de Empresas de Propiedad Estatal (ITEPE), obteniendo un puntaje de 86 puntos sobre 100 posibles.
- ✓ Registro de Integridad y Transparencia (RITE): somos parte de la plataforma gratuita, voluntaria federal, colaborativa, dinámica e Interactiva impulsada por la Oficina Anticorrupción con el apoyo del Banco Mundial, BID y PNUD, que contribuye activamente en el desarrollo y mejora de los programas de integridad de empresas del sector público y privado, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados.
- ✓ Participamos del programa nacional de capacitaciones en integridad y transparencia desarrollado por la Dirección Nacional de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción (OA), que desarrolla actividades de formación y sensibilización.
- ✓ Obtuvimos la certificación ISO 37.001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno. Durante el primer semestre de 2023 iniciamos un proceso que implicó la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno

(SGAS), que culminó con la certificación de 2 procedimientos claves para la organización como son Licitación Pública y/o Concurso Público y Licitación Privada y/o Concurso Privado de Bienes, Servicios y/o Obras. En una 2° etapa, hemos certificado los procesos de Contratación Directa, Compulsa de Precios, Compras Descentralizadas, Pago de Facturas, Pago de Certificados de Obras, Plan Anual de Compras y Plan Anual de Obras.

Hacia el 2024 apuntamos a seguir fortaleciendo nuestro Programa de Integridad, consolidando las acciones de capacitación, apuntando a la actualización de nuestra matriz de riesgos de integridad, el desarrollo de un Código de Gobierno Corporativo y un Manual de Responsabilidad empresarial y consolidando la cultura de integridad a través de nuevas acciones de sensibilización y capacitación. Además, aspiramos a ampliar el alcance de nuestra certificación ISO 37.001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno alcanzando a nuevos procesos y áreas.

b.9 Auditoría Interna.

La gestión de la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio 2023 ha seguido los lineamientos definidos por Sindicatura General de la Nación (SIGEN), y por su propia planificación anual. Esta planificación establece un marco de trabajo que apunta al control de gestión, que se traduce en controles en términos de salvaguarda y control de activos, requisitos de cumplimiento de normas, integridad de información, gestión económica y eficiente de recursos, así como también eficacia operacional.

Cabe expresar que la integración de esta unidad tuvo efectos en el mes de septiembre. A partir de este término se ampliaron las horas destinadas a las tareas de control en más de 100%, abocadas a la conducción, supervisión del sistema de control interno, auditorias y proyectos especiales, actividades y proyectos no planificados, recupero patrimonial, capacitación y licencia del personal que se nuclean en el universo del plan anual de trabajo planificado.

Sin perjuicio de ello, y como consecuencia de la tardía integración de la unidad y los factores de su implicancia -instrucción y conocimiento de los proyectos de la empresa-, se presentaron algunas variaciones en los trabajos de la unidad. En algunos casos -mínimos- se presentaron algunas dilaciones en los tiempos de presentación de algunos informes, y en otros proyectos se sobre cumplió con el objetivo, como por ej. las horas destinadas al proyecto del decreto 1344/07 que superaron ampliamente las planificadas en el PAT, como consecuencia del incremento de procedimientos, manuales y guías necesarias para la obtención de las certificaciones de procesos bajo los estándares de las normas ISO 9001:2015 y la norma ISO 37001 de antisoborno, que hacen al sistema de

gestión de la calidad. En efecto, y pese a estas variaciones se lograron los objetivos gracias al esfuerzo y la vocación de los integrantes de la unidad.

Es importante remarcar que la integración de esta unidad para la gestión fue sumamente valiosa, ya que uno de los objetivos de la administración fue reforzar el control interno dentro de la empresa. La labor originada y el seguimiento de esta unidad en todas las áreas demostró el compromiso para resolver los puntos críticos observados durante estos años.

Cabe destacar que a la fecha de emisión de estos estados contables, la Unidad de Auditoría Interna se encuentra en proceso de integración del total de sus miembros en virtud de la reestructuración organizacional de la empresa y del sector público nacional en general, que condujo al retorno de los profesionales que se desempeñaban como supervisores en esta unidad a determinados entes estatales.

b.10 Relación con gobiernos provinciales y municipales.

Un aspecto clave de la gestión de CVSA es el desarrollo y fortalecimiento de relaciones con todas las provincias y municipios atravesados por los tramos que administra la empresa. CVSA se distingue por su amplia dispersión y alcance territorial, abarcando las zonas donde se ubican los corredores que administra y manteniendo presencia en 13 provincias y 256 municipios.

En ese sentido, fue necesario coordinar trabajos en conjunto entre las autoridades de gobiernos jurisdiccionales y municipales y todas las áreas de CVSA. La presencia y recorrida de las autoridades en distintos puntos de la Argentina fortaleció nuestra mirada federal, ya que se establecieron prioridades de acuerdo con las demandas más urgentes a atender en temas de seguridad e infraestructura vial.

De esa manera, desarrollamos los proyectos de educación vial y las obras descriptas en los acápite correspondientes. Ello, nos permitió generar un valor agregado social pues, independientemente de las obligaciones y el marco específico de nuestros contratos de concesión, hemos demostrado nuestro compromiso con la sociedad.

b.11 Relación con el concedente.

b.11.1 Intervención en los proyectos ejecutivos.

Por resolución N.º1777/2021 de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), se aprobó el procedimiento para la incorporación de obras al contrato de concesión, aprobación de los proyectos ejecutivos y el control de las obras licitadas por la empresa concesionaria Corredores Viales S.A.

Este procedimiento administrativo implicó la intervención obligatoria de la DNV en los proyectos ejecutivos a cargo de los contratistas previo al inicio de todas las obras. En cumplimiento con dicha normativa, CVSA remitió a esta autoridad los proyectos de las obras adjudicadas por diversas licitaciones en los plazos dispuestos para su respectiva evaluación y a la espera del inicio de las obras planificadas para los años 2022 y 2023.

Toda vez que el procedimiento en cuestión no establecía plazos para que la autoridad de aplicación se expidiera sobre los documentos remitidos por esta concesionaria, se consolidó una prolongada etapa entre la presentación de los proyectos ejecutivos diseñados por los contratistas y la aprobación definitiva de la DNV, atribuible al atraso de esta última. En efecto, y sin perjuicio de las causas que condujeron a la demora administrativa por parte del ente, este hecho concreto paralizó el comienzo de diversas obras adjudicadas por licitaciones, pues se debía contar con la respectiva aprobación de los proyectos ejecutivos en los términos de la resolución comentada.

En consecuencia, y toda vez que estos trámites administrativos presentaron demoras mayores a un año -en la mayoría de los casos-, fue inevitable mantener las condiciones de los contratos iniciales, considerando el contexto económico del país. En efecto, se puso en marcha una serie de negociaciones tendientes a repuntar e iniciar las obras mediante suscripciones de adendas y un régimen de renegociaciones de precios, más en varios casos fue inevitable sortear la imprevisión y consecuente frustración de la relación jurídica. El resultado factico fue el inicio de un porcentaje mínimo de un gran número de obras licitadas.

b.11.2 Política de actualización tarifaria.

En primer lugar, corresponde afirmar que la política de actualización tarifaria fue uno de los factores contundentes que llevaron a la realidad deficitaria de la sociedad. Ello, por cuanto la tarifa autorizada por la autoridad de aplicación para el ejercicio considerado resultó en valores inferiores con relación al mecanismo establecido en los propios contratos de concesión. Es decir que existió por parte de la autoridad de aplicación un salto en el reconocimiento de derechos preestablecidos contractualmente con el concedente. Si bien durante el ejercicio se han recibido subvenciones del Estado Nacional mediante las transferencias del Tesoro de la Nación a fin de evitar el desequilibrio económico, corresponde señalar este hecho.

b.11.3 Acuerdo de adecuación contractual.

Al igual que en años anteriores, aún se continúan las reuniones para concluir con la adecuación de los actuales contratos de concesión. El contexto del año 2023 impidió conducir a la aprobación del proyecto en que se venía trabajando y

presentando en el transcurso del año, como presunción de la actividad política que impedía tomar decisiones trascendentales en la actividad.

A la fecha de la emisión de estos estados contables, y bajo esta nueva conducción y horizonte político, se presentó un nuevo esquema de adecuación con foco en tres aspectos centrales: la reducción de costos económicos considerables, la dinamización de la relación con la autoridad de aplicación y garantizar las condiciones necesarias para mejorar los ingresos de la concesión. Creemos que el avance de esta adecuación permitirá fortalecer la relación jurídica entre esta sociedad y la autoridad de aplicación, en virtud de que propone la agilización de diversas instancias y, en consecuencia, elimina los atrasos administrativos de dicha autoridad.

V. RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES. EXPLICACION DE LAS VARIACIONES.

a) Estructura Patrimonial

	2023	2022
Activo Corriente	31.429.113.271	37.399.209.473
Activo No Corriente	47.732.585.797	41.240.773.907
Pasivo Corriente	249.056.596.257	12.754.420.181
Pasivo No Corriente	21.921.176.736	485.931.381
Patrimonio Neto	32.334.863.075	65.399.631.818
Total Activo	79.161.699.068	78.639.983.380
Total del Pasivo	46.826.835.993	13.240.351.562
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	79.161.699.068	78.639.983.380

El activo corriente tuvo una disminución de \$5.970.096.202. Esta variación se debe principalmente a la reducción del rubro de disponibilidades, producto de la cancelación de las obligaciones comerciales.

El activo no corriente presentó un aumento en relación al ejercicio del 2022 de \$6.491.811.890, debido principalmente a la activación de las obras en curso y ejecutadas y sus ajustes de precios correspondientes.

El aumento del pasivo corriente en \$12.151.239.076, surge de las obligaciones comerciales, financieras y fiscales y su exigibilidad.

Por su parte, el pasivo no corriente aumentó en \$21.435.245.355 debido, principalmente, a las provisiones por contingencias derivadas de juicios civiles y laborales, como así también la incorporación de la previsión para despidos.

b) Estructura de Resultados

	2023	2022
Ingresos por servicios	52.457.059.295	60.766.538.373
Costo de los servicios prestados	(166.884.579.449)	(90.654.672.969)
Perdida bruta	(114.427.520.154)	(29.888.134.596)
Gastos de comercialización	(8.304.704.221)	(10.065.314.464)
Gastos de administración	(11.057.234.201)	(13.785.185.191)
Otros gastos	(10.972.438)	(21.575.889)
Resultados financieros netos, incluido el R.E.C.P.A.M.(Nota 3.I.)	(11.587.595.672)	(42.727.138.734)
Otros ingresos, netos	3.182.377.338	3.057.277.173
Pérdida neta antes del Impuesto a las Ganancias	(142.205.649.348)	(93.430.071.701)
Impuesto a las Ganancias		(142.198.413)
(Pérdida) neta del ejercicio	(142.205.649.348)	(93.572.270.114)

El rubro de “ingresos por servicios” se compone principalmente por los ingresos de la propia operación, es decir, por las tarifas percibidas de peajes. En el rubro “otros ingresos” obran los referidos a explotación complementaria (áreas de servicios), y los intereses por plazo fijo y letras se incorporan dentro del ítem “resultados financieros”.

Nuevamente se destaca que durante el año 2023 la actividad se desarrolló con tarifas de valores inferiores en función del Coeficiente de Variación que debía haberse aplicado. Este atraso tarifario, en contraposición con los gastos operativos y significativos de la concesión, incluyendo sueldos y cargas sociales, subcontratos por asistencia vial, alquiler de equipos, gastos de mantenimiento y limpieza de espacios verdes, seguros contratados, entre otros, incidió directamente en la estructura de resultados.

Asimismo, corresponde acentuar que el resultado del ejercicio neto incluye el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), en los términos Resolución Técnica N.º 6. Ello equivale a que los estados contables al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de diciembre de 2023), aplicando en forma integral los efectos de la inflación, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta variación en los índices de inflación, que hace necesaria la reexpresión de los mismos.

c) Estructura de la Generación o Aplicación de Fondos

	2023	2022
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas	(77.669.686.683)	(92.329.046.975)
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las actividades de inversión	(39.774.761.428)	(38.558.632.751)
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades de financiación	108.633.411.150	115.064.562.382
Disminución Neta del Efectivo	(8.811.036.961)	(15.823.117.344)

VI. INDICADORES FINANCIEROS

Liquidez Corriente	Activo Corriente	31.429.113.271	1,2619
	Pasivo Corriente	24.905.659.257	
Solvencia	Patrimonio Neto	32.334.863.075	0,6905
	Pasivo Total	46.826.835.993	

Rentabilidad	Resultado Neto del Ejercicio antes del Imp. A las Ganancias	(142.205.649.349)	-4,3979
	Patrimonio Neto	32.334.863.075	

Inmovilización del Capital	Activo Corriente	47.732.585.797	0,6030
	Activo Total	79.161.699.068	

VII. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2023, se fijaron anticipos anuales a los directores, en función de las tareas técnico-administrativas que desarrollaron durante el ejercicio del 2023, y en los límites previstos por la ley general de sociedades N.º 19.550. En el mismo sentido, se consignó como anticipo anual la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Los importes consignados se han provisionado en el presente ejercicio con cargo a resultados.

VIII. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023.

Con posterioridad al cierre del ejercicio se suscitaron los siguientes hechos relevantes:

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Con fecha 2 de febrero de 2024, se proyectó mediante NO-2024-00011245-CVSA-CVSA el Plan Económico Financiero del 2023 y el cálculo de la tarifa de equilibrio para el año 2024. En dicha nota se incorporaron los elementos para la actualización de este PEF al igual que el monto de tarifa de equilibrio calculada -a ese mes- en \$1.350 para la categoría 1 de la estación de Cañuelas y sujeta a actualizaciones mensuales por el índice de variación correspondiente. De acuerdo a estos elementos vinculados al PEF, surge un déficit consolidado de \$62.664.623.560 para el año 2023 y un registro de transferencias del Tesoro de la Nación por \$56.376.619.794.

Respecto del año en curso y al cálculo de una tarifa de equilibrio corresponde señalar dos cuestiones fundamentales, por otro lado, que la incidencia del valor

de la tarifa corresponde al momento calculado, es decir al mes de enero de 2024 y sin considerar factores externos que pudieran afectar la proyección previsible y, por otro lado, que esta tarifa prevista no contempla la ejecución del plan de obras vigente al 31 de diciembre de 2023 -que se estimó en un valor de \$146.390.490.133-, sobre la que aún se esperan definiciones específicas por parte del concedente.

En este estado, corresponde advertir que la decisión del gobierno nacional de anular la asistencia a empresas y sociedades del sector público nacional y los efectos directos de su ejecución, implican la necesidad de buscar alternativas de financiación, sea mediante aumento de tarifa o conversión estratégica de la compañía. En el interin es altamente necesaria la recomposición de la actualización tarifaria que se aplique a fin de evitar un desequilibrio y quiebre de los contratos de concesión, situación sostenida medianamente hasta el cierre del ejercicio mediante las subvenciones por parte del Estado Nacional.

MODIFICACIONES EN EL DIRECTORIO.

Por Asamblea de Accionistas de fecha 26 de febrero de 2024, se resolvió aprobar las renunciaciones de Eduardo Fabián Márquez al cargo de vicepresidente y de Juan Guillermo Sauro al cargo de director titular. En la misma asamblea, los accionistas han resuelto designar al señor José Luis Acevedo al cargo de presidente, al señor Santiago Casaux Alsina al cargo de vicepresidente y a la señora Marcela Alejandra Gigena como directora titular.

Por Asamblea de Accionistas de fecha 24 de julio de 2024, se aprobaron las renunciaciones de Santiago Casaux Alsina y Marcela Alejandra Gigena a los cargos de vicepresidente y directora titular, respectivamente. La misma asamblea decidió reformar el artículo 9° del estatuto social relativo a la composición del órgano de administración, pasando de un número de 4 directores a ser compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo 5 a discreción de los accionistas. En esa línea, se resolvió integrar el órgano con la totalidad de sus miembros, designando como directores titulares a Liuba Lencova Besheva con DNI 18.794.229, Diego Sebastián Marias con DNI 23.849.335 y Vanina Lorena Molinari con DNI 24.499.289.

En efecto, el directorio de la sociedad queda conformado por el presidente José Luis Acevedo y los directores titulares Federico Ezequiel Sánchez, Liuba Lencova Besheva, Diego Sebastián Marias y Vanina Lorena Molinari, correspondiendo al directorio designar al vicepresidente en los términos del artículo 10° del estatuto social.

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Por reunión de directorio de fecha 30 de abril del corriente año se aprobó un nuevo organigrama organizacional y funcional de la empresa, diseñado en función al programa de reorganización de la empresa. Esta política tiene como fin el resguardo patrimonial de los recursos de la sociedad como también la optimización de la dotación en línea con los nuevos objetivos que tiene esta dirección. Estamos convencidos de que este diagrama reducido responderá a la operatoria normal de la empresa, además de generar un ahorro considerable en la masa salarial.

A continuación, se presenta el esquema gerencial y de mandos medios que reporta directamente a este directorio:



ACUMULACIÓN DE PASIVO COMERCIAL Y SUS EFECTOS.

Uno de los efectos directos del déficit operativo, fue la interrupción en la cadena de pagos de distintos servicios, principalmente de los contratistas abocados a los servicios de conservación y mantenimiento de traza. La nueva dirección encontró que las relaciones jurídicas con estos proveedores se encuentran neutralizadas mediante diversos acuerdos particulares, en los que en la actualidad nos encontramos trabajando para resolver la situación. Sin perjuicio de ello, al momento de la suscripción de estos acuerdos existía un paquete de facturas electrónicas emitidas, procesos de redeterminaciones de precios y certificados de servicios en curso que se excluyeron de toda tratativa. Ello generó

un cúmulo de pasivo por deudas a estos proveedores mayores a \$15.000.000.000, siendo un compromiso de esta gestión la reestructuración de este saldo a la brevedad.

A pesar de los esfuerzos y el compromiso expresado por nuestra parte, esta situación afectó la relación con determinados contratistas que han decidido recurrir a la vía judicial para el reclamo de sus pagos. En la actualidad se encuentran en trámite 6 juicios ejecutivos cuyas sentencias de embargos fueron adversas para la sociedad y en algunos casos acompañadas por medidas cautelares, por un valor aproximado de \$3.000.000.000.

Sin perjuicio de ello, esta administración se encuentra en negociaciones constantes con los acreedores para resolver el pasivo comercial al menor costo posible para la sociedad, y con el objeto de reactivar las contrataciones para desarrollar los trabajos de mantenimiento y conservación.

INFORMES DE SITUACION: OBRAS, OPERACIONES, TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS.

Al momento de asumir el cargo, este directorio tomó el compromiso de recomponer la dirección de esta empresa. Para ello, y luego de designar a los referentes gerenciales, en quienes se dispone de la total confianza para el logro de objetivos y el desempeño particular, se encargó la emisión de un informe con el estado de situación de los órdenes operativos de la concesión, a fin de construir un mapa que ilustre y denote los puntos críticos que requieren de urgencia atención.

Respecto del mantenimiento, conservación y obras, se observan como resultados de una evaluación de pavimentos que, ante la falta de inversiones durante el año 2023, el 45% de la red requiere de una intervención mediante obras y que el 15% ni si quiera cumple con los requisitos mínimos, siendo necesario un plan de acción de obras para atender estas deficiencias, entre las que se destacan: deformaciones longitudinales, transversales, fisuras y desprendimientos. Por su parte, y con relación a las tareas de conservación en calzadas, banquetas y colectoras, se alertó sobre la cantidad de contratos que fueron neutralizados y la consecuente suspensión de tareas en manos de estos contratistas. En efecto, se viene cumpliendo con un cronograma de escasa intervención ante la falta de maquinaria vial e insumos primarios (asfalto, cartelería, defensas metálicas, postes, bulones, entre otros). En igual sentido, los trabajos relativos a conservación de puentes, iluminación, forestación, señalamiento vertical y horizontal, pasarelas y refugios presentan la misma situación. A la emisión de corte, aún se continua con esta emergencia.

En relación al área de operaciones y explotación los datos obtenidos denotan un estado deficitario de las instalaciones en las que se desarrolla la operación de peaje (estado de vías y de cabinas), como también las tareas de control de pesos y dimensiones en distintos puntos del país. A la fecha de emisión de estos estados contables se viene trabajando en la operatoria para aumentar el tránsito pagante, poner en funcionamiento estaciones de pesajes y regular la situación con los prestadores de servicios esenciales.

En alusión al área de tecnología, es necesario distinguir las secciones que nuclea esta clave e importantísima área. Dentro de la sección de innovación, hay aspectos relacionados al software y aplicaciones, por un lado, y la infraestructura, por el otro. Respecto de los primeros, se observa la falta de capital humano especializado en tecnología para la actividad, específicamente, de operadores técnicos en programas y desarrollos de tableros y de servidores. El personal destinado en estas materias es escaso y dificulta la operativa diaria. En otro sentido, existe una notable dependencia con el software del anterior Ministerio de Obras Públicas (tableros de control, sistema de gestión de obras, entre otros) -en actual proceso de migración- que obstaculizó el normal desempeño del área desde el inicio de esta nueva gestión. Al mismo tiempo, se detectó la falta de tableros de datos, esenciales para este tipo de actividad. En cuanto al recambio tecnológico en el sistema de percepción vial, si bien se encontró con un avance e implementación del proyecto, la presencia de sistemas obsoletos es mayor a la esperada. Otra sección clave es la actividad relativa al control. Dentro de este núcleo se detectó un escaso control sobre las operaciones por la ausencia de tableros de información que impiden la toma de decisiones con base en la información, como también la necesidad de reforzar los controles en materia de seguridad de la información.

Uno de los temas centrales a resolver al inicio de la gestión fue el elevado número de empleados que registraba la compañía. Luego de una ardua evaluación de cada una de las áreas que compone la empresa en general, tanto en los sectores operativos como en administración central, se ejecutó un plan de reestructuración organizacional destinado a la reducción de la masa salarial, a fin de optimizar las tareas en todas las áreas y conducir a minimizar los costos de la concesión. Ello implicó pasar de una planta de 4136 empleados a 3550. Además de la etapa inicial de reestructuración de la planta, se encuentra en implementación un plan de jubilación anticipada y retiro voluntario, cuyas pautas y condiciones fueron consideradas y aprobadas por esta gestión en reunión de directorio del 6 de mayo. Este proyecto fue diseñado con el fin de incentivar a una cantidad considerable de personal a adherir. Sin embargo, a la fecha de emisión de estos estados contables, se recibieron solo 100 solicitudes cuyos requisitos de cumplimiento están siendo evaluados por el área técnica.

ADECUACIÓN TARIFARIA

Con fecha 24 de abril de 2024 se publicó la resolución N.º66 de la DNV que dispone la aprobación de nuevos cuadros tarifarios para las estaciones de peaje de los tramos I a X, cuyos valores se encuentran identificados en el anexo I de la norma. Como gran novedad y logro en esta nueva etapa de gestión, la misma resolución dispuso la aplicación de una fórmula de actualización tarifaria, a ser aplicada de forma supletoria a los mecanismos de actualización contractualmente previstos, en los casos en que la variación de costos calculados -conforme sus parámetros- resulten inferiores a los contractualmente establecidos.

La aprobación de este mecanismo ha sido considerada por el contexto inflacionario que ha producido una variación significativa de los precios de los componentes principales de los rubros de explotación, conservación y mantenimiento y servicios de apoyo, incidiendo en la prestación de los servicios y en el mantenimiento de las concesiones, que urge equilibrar mediante los ajustes de la tarifa.

En tal sentido, con fecha 19 de junio de 2024 se comunicó la resolución N.º RESOL-2024-332-APN-DNV#MEC por la cual se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios para las estaciones de peaje de los tramos I a x concesionados, bajo la utilización del mecanismo aprobado por la resolución N.º66 previamente reseñada, cuyos montos se encuentran detallados en el anexo I de la normativa.

La implementación de estas normas son señales concretas del impulso que ha tomado esta nueva administración en el refuerzo de la relación con nuestra autoridad de aplicación.

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS Y SUS EFECTOS CON RELACIÓN A CVSA.

El 8 de julio de 2024 el gobierno nacional promulgó la ley N.º27.742 de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.

Particularmente, el artículo 7º del capítulo II de esta ley dispone: *“Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá*

considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución". En el listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley de marco se encuentra Corredores Viales S.A.

Sin perjuicio de ello, y toda vez el mismo artículo prevé un procedimiento previo para la prosecución de la privatización y habida cuenta de que los contratos de concesión se encuentran vigentes y en ejecución, se esperan lineamientos claves de nuestros accionistas referidos a la norma citada que, de ningún modo, interrumpen con el normal desarrollo de la actividad y de esta administración. En ese sentido, desde el directorio se está impulsando un proceso de valuación para cumplir con los objetivos fijados por la mencionada ley.

IX. PROYECCIÓN.

En este nuevo ejercicio, esta dirección pondrá todos sus esfuerzos para mejorar la administración de la sociedad. En tal sentido, establecimos objetivos de corto, mediano y largo plazo. Sabemos que la imposición de objetivos para una empresa de este calibre, y en el marco de la crisis económica, resulta ambiciosa, pero creemos firmemente en nuestra capacidad de gestión y el compromiso de los trabajadores que acompañan este proyecto.

Como objetivos de corto plazo, incluimos:

- ✓ Afianzar la relación con la autoridad de aplicación y el concedente. Generar un vínculo sólido de trabajo, basado en la confianza y credulidad en esta administración.
- ✓ La aprobación de la adecuación de los contratos de concesión.
- ✓ Aplicación de una nueva política tarifaria que permita obtener un ingreso equilibrado para solventar los gastos de la concesión.
- ✓ Ser una empresa pública con un alto estándar de transparencia e integridad.
- ✓ Optimizar los costos operativos de la concesión.
- ✓ Eficientizar la planta del personal.
- ✓ Desarrollar un plan estratégico acorde al nuevo modelo de empresa con prestación eficiente y económicamente rentable.
- ✓ Implementar y mantener un sistema integral de gestión de la seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos corporativos.
- ✓ Implementar políticas comerciales y reforzar los proyectos de marketing a fin de maximizar los ingresos de la concesión.
- ✓ Elaborar y ejecutar proyectos tendientes a aplicar medidas de triple impacto.

Como objetivos de mediano y largo plazo, nos proponemos:

- ✓ Ser una empresa pública líder, con prestación eficiente de servicios y económicamente rentable.
- ✓ Integrar sistemas de peajes con tecnología de innovación.
- ✓ Alcanzar la confianza y satisfacción de nuestros clientes y de los actores principales del rubro.
- ✓ Reconvertir la infraestructura vial existente en rutas y autopistas seguras y confortables, a través de la investigación y desarrollo de nuevos proyectos para el transporte y mantenimiento de las trazas.

Por último, en cumplimiento del proceso de privatización indicado por la ley 27.742 iniciaremos los estudios y procesos necesarios para dar cumplimiento a ello de manera eficiente y transparente.

Asimismo, continuaremos con el cumplimiento de las exigencias contractuales asumidas, organizando nuestras capacidades operativas, técnicas, económicas, financieras y humanas, para prestar un servicio óptimo, y cumplir además con nuestro plan económico financiero.

X. RESULTADOS.

El resultado del ejercicio económico de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2023 –a valores históricos- arroja un resultado negativo de \$65.368.842.100 y de \$142.205.649.349 en valores homogéneos.

La diferencia en ambos valores radica de la reexpresión integral en moneda homogénea de las partidas contables a la fecha de cierre.

XI. AGRADECIMIENTOS.

El Directorio agradece a sus actuales accionistas, a todos los organismos y entes de la Administración Pública Nacional, a los entes provinciales y municipales con los cuales CVSA interactúa cotidianamente; a todas las personas trabajadoras de CVSA, que son las que hacen posible el funcionamiento de la empresa, como también a las organizaciones sindicales que las representan; y a las personas usuarias que transitan todos los días por las rutas de nuestra concesión, que continúan depositando su confianza en nosotros.

A todos y todas ustedes, gracias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de agosto de 2024.

EL DIRECTORIO DE CORREDORES VIALES S.A.

CORREDORES VIALES S.A.

Domicilio legal: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 7
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Expresados en moneda homogénea-Pesos- a la fecha de cierre

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri de la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne. Realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las Áreas de Servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias. (Nota 1).

C.U.I.T.: 30-71580481-2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 7 de noviembre de 2017.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.918.775

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 6 de noviembre de 2116

Participación accionaria de la Sociedad: Nota 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 4)

Cantidad de acciones	Tipo de acciones	N.º de votos que otorga c/u	Suscripto	Integrado
200.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una.	1	200.000	200.000
			<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 146 - Fº 22

José Luis Acevedo
Presidente

-2-

CORREDORES VIALES S.A.							
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2023							
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR							
(Cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)							
<u>ACTIVO</u>		<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>PASIVO</u>		<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Caja y bancos	(nota 3.a)	1.573.378.335	7.104.305.183	Cuentas por pagar	(nota 3.e)	14.424.890.972	4.858.167.549
Inversiones Transitorias	(nota 3.b)	14.681.878.764	17.961.988.877	Deudas financieras	(nota 3.f)	590.051.788	1.096.564.317
Créditos por servicios	(nota 3.c)	3.000.730.456	2.658.304.511	Remuneraciones y cargas soc	(nota 3.g)	9.351.901.235	5.891.069.228
Otros créditos	(nota 3.d)	11.637.516.022	9.454.853.552	Cargas fiscales	(nota 3.h)	124.723.234	179.740.793
Bienes de consumo		535.609.694	219.757.350	Otros pasivos	(nota 3.i)	414.092.028	728.878.294
Total del Activo Corriente		31.429.113.271	37.399.209.473	Total del Pasivo Corriente		24.905.659.257	12.754.420.181
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
Otros créditos no corrientes	(nota 3.d)	94.325.888	853.858.577	Cargas fiscales	(nota 3.h)	-	-
Bienes de uso	(anexo I)	12.727.107.136	4.618.226.745	Provisiones	(anexo III)	21.921.176.736	485.931.381
Activos Intangibles	(anexo II)	1.178.569.520	1.217.725.936	Total del Pasivo No Corriente		21.921.176.736	485.931.381
Obras en curso		33.732.583.253	34.550.962.649				
Total del Activo No Corriente		47.732.585.797	41.240.773.907	Total del Pasivo		46.826.835.993	13.240.351.562
<u>PATRIMONIO NETO</u>				<u>PATRIMONIO NETO</u>			
				Según estado respectivo		32.334.863.075	65.399.631.818
Total del Activo		79.161.699.068	78.639.983.380	Total del Pasivo más Patrimonio Neto		79.161.699.068	78.639.983.380

Las notas 1 a 14 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-3-

CORREDORES VIALES S.A.			
ESTADOS DE RESULTADOS			
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)			
		<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos por servicios	(nota 3.j)	52.457.059.295	60.766.538.373
Costo de los servicios prestados	(anexo V)	(166.884.579.449)	(90.654.672.970)
Pérdida bruta		(114.427.520.154)	(29.888.134.597)
Gastos de comercialización	(anexo V)	(8.304.704.221)	(10.065.314.464)
Gastos de administración	(anexo V)	(11.057.234.201)	(13.785.186.190)
Otros gastos	(anexo V)	(10.972.438)	(21.575.889)
Otros ingresos y egresos, netos	(nota 3.k)	3.182.377.338	3.057.277.173
Resultados financieros y por tenencia, incluido (nota 3.l)		(11.587.595.672)	(42.727.138.734)
Perdida neta del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias		(142.205.649.349)	(93.430.072.701)
Impuesto a las Ganancias (Nota 2)		-	(142.198.413)
Perdida neta del ejercicio		(142.205.649.349)	(93.572.271.114)

Las notas 1 a 14 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.											
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO											
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023											
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)											
Concepto	Aportes de los propietarios			Transferencias del Tesoro Nacional y Otras	Reservas			Resultados Acumulados		Total Patrimonio Neto al 31-12-2023	Total Patrimonio Neto al 31-12-2022
	Capital suscrito	Ajustes de capital	Total		Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total Reservas	Resultados no asignados	Total		
Saldos al inicio del Ejercicio	200.000	422.820	622.820	191.870.987.082	-	-	-	(126.471.978.084)	(126.471.978.084)	65.399.631.818	43.322.151.832
Distribución de Resultados acumulados s/Acta de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria N° 15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(206.256)
Distribución de Resultados acumulados s/Acta de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria N° 17	-	-	-	-	-	-	-	126.471.978.084	126.471.978.084	126.471.978.084	-
Transferencias del Tesoro Nacional -2023 (Nota 9)	-	-	-	52.091.049.662	-	-	-	(126.471.021.158)	(126.471.021.158)	(126.471.021.158)	-
Transferencias Cto. Fideicomiso Oto 976/01 -2023 (Nota 9)	-	-	-	57.048.874.017	-	-	-	-	-	57.048.874.017	70.124.626.888
Resultado Neto del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(142.205.649.349)	(142.205.649.349)	(142.205.649.349)	(93.572.271.114)
Saldos al cierre del ejercicio	200.000	422.820	622.820	301.010.910.761	-	-	-	(268.676.670.507)	(268.676.670.507)	32.334.863.075	65.399.631.818

Las notas 1 a 14 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
 Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
 Presidente

-5-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)		
	31/12/2023	31/12/2022
Efectivo al inicio del ejercicio	25.066.294.060	40.889.411.404
Efectivo al cierre del ejercicio	16.255.257.099	25.066.294.060
Disminución neto del efectivo	(8.811.036.961)	(15.823.117.344)
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
Pérdida neta del ejercicio	(142.205.649.349)	(93.430.072.704)
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio (Nota 2)	-	(142.198.413)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</u>		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	31.699.878.523	1.057.186.662
Amortización de Activos Intangibles (Anexo II)	711.978.065	243.846.264
Baja de Bienes de USO (Anexo I)	111.560.257	-
<u>Cambio en activos y pasivos operativos</u>		
Aumento (Disminución) en créditos por servicios	(342.425.945)	1.511.588.855
Aumento en otros créditos	(1.423.129.782)	(1.195.416.141)
Aumento de Otros Activos-Bs consumo	(315.852.344)	(219.757.350)
Aumento en cuentas por pagar	9.566.723.423	2.932.973.244
Aumento en remuneraciones y cargas sociales	3.460.832.007	511.623.322
Disminución en cargas fiscales	(55.017.559)	(4.703.433.958)
Disminución (Aumento) de otros pasivos	(314.786.266)	688.047.536
Aumento de las provisiones	21.435.245.355	416.771.967
Aumento (Disminución) de Patrimonio Neto	956.931	(206.259)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	(77.669.686.683)	(92.329.046.975)
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por adquisición de bienes de uso (Anexo I)	(1.041.185.227)	(2.583.298.690)
Pagos por generación de Activos Intangibles (Anexo II)	(672.821.648)	(1.424.371.418)
Pagos por generación de Obras en Curso	(38.060.754.553)	(34.550.962.643)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(39.774.761.428)	(38.558.632.751)
<u>Actividades de financiación</u>		
Transferencias del Estado Nacional	109.139.923.679	115.649.957.356
Disminución en deudas financieras	(506.512.529)	(585.394.973)
Flujo neto generado por las actividades de financiación	108.633.411.150	115.064.562.382
Disminución neto del efectivo	(8.811.036.961)	(15.823.117.343)

Las notas 1 a 14 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha
 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
 Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
 Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables

1.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas (R.T.) vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) con las modificaciones incluidas por este organismo. La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., con excepción de las normas contenidas en la R.T. N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”, R.T. N° 41 “Aspectos de reconocimientos y medición para entes pequeños” y R.T. N° 42 “Aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos”.

La preparación de los estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan a los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de estos estados contables, y los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, el cargo por Impuesto a las Ganancias, las provisiones por contingencias y deudores incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de diciembre de 2023), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la R.T. N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 aprobada por C.P.C.E.C.A.B.A., mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.2. Unidad de medida (Continuación)**

Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019)), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada a partir del 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la I.G.J. emitió su resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la R.T. N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Dirección de la Sociedad consideró:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas.

-Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices utilizada es la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que debieron reexpresarse fueron aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados contables.
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance y los componentes del patrimonio se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajustes correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (Continuación)**1.2. Unidad de medida (Continuación)**

- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro resultados financieros, netos, incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital".

Evolución del porcentaje de inflación

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Al inicio del año	1134,5875	582,4575	385,8826	283,4442	184,2552	124,7956	100,0000
Al fin de año	3533,1922	1134,5875	582,4575	385,8826	283,4442	184,2552	124,7956
Promedio del año	1975,0069	845,8674	490,5549	330,5417	232,7511	151,5817	112,8871
Inflación del año	211,40	94,79	50,94	36,14	53,83	47,65	24,79

1.3. Información comparativa

Tal como se indica en Nota 1.2, para la presentación de los estados contables la Dirección de la Sociedad aplicó la R.T. 6 y la Resolución N° 539 de la F.A.C.P.C.E.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2022 se encuentran reexpresados a la moneda de cierre de 31 de diciembre de 2023.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Los saldos iniciales del Estado de Evolución del Patrimonio Neto tienen incorporados el ajuste por inflación correspondiente a ejercicios anteriores y al ejercicio actual.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (Continuación)**1.4. Criterios de medición contable**

Los principales criterios de medición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Caja y bancos

A su valor nominal.

b. Inversiones transitorias

Corresponden a Certificados de Colocaciones a Plazos Fijos y se encuentran a su valor nominal a la fecha de cierre del ejercicio más los intereses a la misma fecha. Ver composición Anexo IV.

c. Créditos y deudas (excepto el Impuesto Diferido)

Al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados a la fecha de cierre de cada ejercicio, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida en que sus efectos fueran significativos.

Estos créditos y deudas incluyen, cuando correspondiera, la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio. Los componentes financieros implícitos han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando fueron significativos.

Los créditos y deudas con sociedades y otras partes relacionadas han sido valuadas a su valor nominal más los componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio, en caso de haber sido pactados.

d. Impuesto Diferido

A su valor nominal.

e. Bienes de Consumo:

Son valuados al costo de la última compra reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

f. Obras en Curso

Son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

g. Bienes de uso, Intangibles y Obras Ejecutadas

Son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2, menos las correspondientes depreciaciones y amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados. La depreciación y amortización está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del año de incorporación inclusive.

Durante el presente ejercicio se produjeron nuevos elementos de juicio respaldados por el Informe Técnico de la Gerencia de Mantenimiento, Conservación y Obras, que llevaron a evaluar la vida Útil asignada previamente al rubro de Obras ejecutadas, arrojando un periodo de vida útil mayor. Dicho cambio se encuentra reflejado en los bienes dados de alta a partir del presente ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-10-

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.4. Criterios de medición contable (continuación)**

La Dirección de la Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso, intangibles y obras Ejecutadas a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libros superaran el monto recuperable estimado, dichos activos se deben reducir hasta el límite de su valor recuperable.

Al cierre del ejercicio económico, la Dirección de la Sociedad consideró que no se presentaron indicios que impliquen la necesidad de reconocer contablemente una desvalorización de los bienes de uso, intangibles y obras ejecutadas, por lo que los valores residuales a dicha fecha, considerados a nivel de cada bien o, en su caso, a nivel de cada actividad generadora de efectivo, no superan a sus correspondientes valores recuperables.

h. Previsiones

-Previsión para deudores incobrables: corresponde principalmente a conceptos abonados para dar pleno cumplimiento a las funciones asignadas por el Decreto N° 1010/2017 – por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Vialidad – erogaciones de diversa naturaleza que constituían responsabilidad de AEC S.A., ex concesionario del Acceso Ricchieri de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo el entendimiento que correspondería su deducción en la liquidación final prevista para los casos de extinción de la concesión por la cláusula decimoséptima del contrato de concesión y por el artículo 7° de la Ley N° 17.520, de concesión de obra pública, los montos pagados fueron contabilizados como créditos y presentados en el concurso preventivo de AEC S.A., los cuales han sido provisionados en su totalidad. -

Adicionalmente, se han provisionado saldos de deudores por ventas, debido a su antigüedad, mientras se analiza el reclamo judicial de los mismos.

-Previsión para contingencias: contempla las probables obligaciones que puedan originarse para la Sociedad. La estimación de los pasivos contingentes fue realizada por la Dirección de la Sociedad contando para ello con la opinión del Departamento de Contencioso, dependiente de la Gerencia de coordinación legal, considerándose exclusivamente los montos netos que corresponderían a la Sociedad.

-Previsión para despidos: durante el presente ejercicio y acompañando los hechos posteriores mencionados en Nota 13 se consideró necesario constituir una previsión por despidos para hacer frente a resultados negativos que se afrontarán en los ejercicios sucesivos.

El porcentaje provisionado en concepto de despidos durante el presente ejercicio es de un 35% de la base máxima, calculada al 31 de diciembre de 2023.

g. Reconocimiento de ingresos

Los principales ingresos se generan por la prestación de servicios al usuario de los peajes y son reconocidos en los resultados de la Sociedad en función a su devengamiento, es decir, cuando el servicio es prestado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.4. Criterios de medición contable (Continuación)****h. Cuentas del estado de resultados**

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se exponen a su valor nominal. Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

i. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Dirección de la Sociedad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. De acuerdo con las normas contables aplicables, la Sociedad determina el cargo contable por el Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido, el cual consiste en el reconocimiento (cómo crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las mediciones contables asignadas a los activos y pasivos y sus correspondientes mediciones impositivas, y en el reconocimiento de activos por Impuesto Diferido cuando existan quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de ser deducidos de ganancias impositivas futuras, en la medida en que tales ganancias impositivas resulten probables.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

En Nota 2., se expone la composición y evolución del Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el Impuesto a las Ganancias se determina sobre la base de resultados históricos, en virtud de la aplicación del artículo N° 39 de la Ley N° 24.073, Boletín Oficial del 13 de abril de 1992, que dispuso que los índices y tablas aplicables para las actualizaciones de valores previstas en la Ley N° 11.683 de Procedimientos Tributarios, debían tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive. Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó, por medio del Decreto N° 1112/2017, la Ley N° 27.430 que estableció diversas modificaciones al régimen tributario, incluyendo, entre otros al Impuesto a las Ganancias. Entre las modificaciones más importantes establecidas por la Ley se encuentran (i) la reducción progresiva de la tasa de Impuesto a las Ganancias para ciertas sociedades de capital, incluidas las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, pasando del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, y del 30% al 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, (ii) la designación de los dividendos y utilidades asimilables percibidos por personas humanas y sucesiones indivisas como ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias sujetas a una alícuota del 7% y el 13% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y del 1 de enero de 2020, respectivamente, y (iii) la posibilidad de que las personas humanas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, residentes en el país, revalúen, a los efectos impositivos, ciertos bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país cuya titularidad les corresponda y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)**1.4. Criterios de medición contable (Continuación)**

Por otra parte, la Ley N° 27.630 establece una tabla de alícuotas progresivas para las sociedades de 25%, 30% y 35% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes.

El artículo 73 de la Ley de Ganancias dispone que los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. La RG N° 5168 establece las escalas y alícuotas aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2022.

Conforme el artículo 76 de la Ley N° 27.260, se derogó el Impuesto a la ganancia mínima presunta, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019.

k. Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2., excepto la cuenta “Capital social”, la cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste de capital”.

Nota 2. Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido

El Impuesto a las Ganancias del ejercicio fue determinado de acuerdo con lo dispuesto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E. y el mismo ascendió a un resultado impositivo negativo (quebranto impositivo) de \$ 99.321.693.824,07. El mismo sólo podrá ser compensado con utilidades impositivas determinadas en ejercicios futuros, siendo su año de prescripción el año 2028. La compañía estima que no será recuperable en los próximos años.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-13-

Nota 3. Detalle de los principales rubros

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Nota 3.a	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Caja y bancos		
Bancos	944.095.197	6.206.584.361
Caja	629.283.138	897.720.822
Total Caja y bancos	<u>1.573.378.335</u>	<u>7.104.305.183</u>
Nota 3.b		
Inversiones (Anexo IV)	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Plazos Fijos	15.343.705.206	18.642.104.905
Intereses Inversiones	(661.826.443)	(680.116.027)
Total Inversiones	<u>14.681.878.764</u>	<u>17.961.988.877</u>
Nota 3.c		
Créditos por servicios	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Créditos por Telepase	2.996.056.498	2.638.091.901
Provisión ingresos	-	-
Otros deudores por ventas	641.456	7.654.996
Previsiones para deudores incobrables (Anexo III)	(1.218.973)	(3.796.003)
Créditos con partes relacionadas (nota 5)	5.251.475	16.353.617
Total Créditos por servicios	<u>3.000.730.456</u>	<u>2.658.304.511</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-14-

Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

Nota 3.d

Otros créditos

Corrientes

Otros créditos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Anticipo honorarios directores	56.733.374	67.298.156
Anticipo honorarios sindicos	1.650.000	4.671.150
Anticipos a proveedores	5.120.982.622	1.885.468.644
Seguros pagados por adelantado	157.882.996	238.013.841
Diversos	153.604.494	144.206.169
Subtotal	5.490.853.487	2.339.657.959

Otros Créditos - Fiscales

Impuesto a las Ganancias - Saldo a Favor	986.832.858	-
Impuesto a las Ganancias - Anticipos		1.710.222.059
Pago a cuenta IG EXTR RG 5248/22		570.226.080
Retencion ganancias Beneficiario del exterior a recuperar	17.028.327	
Impuesto a los ingresos brutos - saldo a favor	44.852.251	159.871.532
Impuesto a los ingresos brutos - retenciones y percepciones	9.898.469	28.644.929
Ret y Percep Impuesto a las Ganancias	164.117.396	218.914.169
Impuesto diferido (Nota 2)		-
Impuesto a los Deb y Cred a computar	515.557.714	501.266.787
Impuesto al Valor Agregado -S.A.F.	4.322.468.230	3.752.755.426
Impuesto al Valor Agregado - retenciones y percepciones	9.001.796	57.702.952
SUSS - retenciones y percepciones	41.569.707	138.131
Otros creditos Impositivos	35.335.789	115.453.528
Subtotal	6.146.662.536	7.115.195.593
Total Otros Creditos - Corrientes	11.637.516.022	9.454.853.552

No Corrientes

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Saldo con partes relacionadas	94.325.888	853.858.577
Credito con AEC S.A. (Nota 7)	128.309.030	399.567.150
Previsión saldo con AEC S.A. (Anexo III)	(128.309.030)	(399.567.150)
Previsión por activo diferido	-	-
Total Otros Creditos - No Corrientes	94.325.888	853.858.577

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-15-

Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

Nota 3.e

Cuentas por pagar (Nota 12)	31/12/2023	31/12/2022
Proveedores en moneda nacional	8.018.443.241	4.251.777.481
Proveedores en moneda extranjera	135.903.749	
Provisión facturas a recibir	6.270.543.982	606.390.068
Total Cuentas por pagar	14.424.890.972	4.858.167.549

Nota 3.f

Deudas financieras	31/12/2023	31/12/2022
Saldo con partes relacionadas (Nota 5 y 8)	322.402.433	1.096.564.317
Descubierto Bancario	267.649.355	-
Total Deudas financieras	590.051.788	1.096.564.317

Nota 3.g

Remuneraciones y cargas sociales (Nota 11)	31/12/2023	31/12/2022
Sueldos a Pagar	6.270.641.494	2.896.933.641
Embargos judiciales y Prestamos a depositar	49.494.877	44.837.761
Cargas sociales a pagar	2.693.942.433	2.583.933.792
Sindicatos y otras leyes sociales a Pagar	337.822.430	365.364.033
Total Remuneraciones y cargas sociales	9.351.901.235	5.891.069.228

Nota 3.h

Cargas fiscales	31/12/2023	31/12/2022
<u>Corriente</u>		
Provisión Impuesto a las ganancias		-
Impuesto a las Ganancias - retenciones y percepciones		-
Impuesto a las Ganancias -Planes de Pago		-
Impuesto al credito y debito bancario		-
Impuesto al Valor Agregado a pagar		-
Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar	94.329.442	77.833.901
Impuesto a las ganancias - retenciones a depositar	7.957.189	84.199.451
Dev. Retenciones Ganancias 4Ta Categoría	(32.218)	(68.734.604)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - retenciones a depositar	21.283.446	44.315.816
Impuesto al Valor Agregado - Retenciones y Percepciones a depositar	340.720	1.242.137
SUSS - retenciones a depositar	844.654	40.884.092
Impuestos especificos a pagar		-
Total Cargas fiscales - Corrientes	124.723.234	179.740.793
<u>No Corrientes</u>		
Impuesto diferido	-	-
Total Cargas fiscales - No Corrientes	-	-

Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
 Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
 Presidente

-16-

Nota 3. Detalle de los principales rubros (continuación)

Nota 3.i		
Otros pasivos	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Fondo Decreto		-
Provision Honorarios Legales	66.021.308	81.668.405
Previsiones y Provisiones		-
Anticipo de Clientes		68.962.841
Impuesto Ley 17.520 a depositar (nota 5)	348.070.720	578.247.049
Total Otros pasivos	<u><u>414.092.028</u></u>	<u><u>728.878.294</u></u>
Nota 3.j		
Servicios prestados	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos por servicios	52.457.059.295	60.766.538.374
Total Servicios prestados	<u><u>52.457.059.295</u></u>	<u><u>60.766.538.374</u></u>
Nota 3.k		
Otros ingresos y egresos, netos	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Diversos	3.182.377.338	3.057.277.172
Total Otros ingresos y egresos, netos	<u><u>3.182.377.338</u></u>	<u><u>3.057.277.172</u></u>
Nota 3.l		
Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	(11.587.595.672)	42.727.138.735
Total Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	<u><u>\$ (11.587.595.671,88)</u></u>	<u><u>42.727.138.735</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-17-

Nota 4. Capital social

El capital social asciende a \$200.000 (Valor Nominal), el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado. Su composición al 31 de Diciembre de 2023 es la siguiente:

Capital Social

Capital suscrito	31/12/2023
	200.000
	<u>200.000</u>

La composición de la participación en el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Ministerio de Infraestructura –Nota 4.a	51%
Dirección Nacional de Vialidad	49%
	<u>100%</u>

Nota 4 .a - Capital Social – Ministerio de Infraestructura

Como consecuencia del cambio en el mandato presidencial en la república, el Poder Ejecutivo (PEN) entrante dispuso por Decreto N.º8 de fecha 10 de diciembre de 2023 la sustitución del artículo 1º de la Ley de Ministerios N.º22.520 y fijó el despacho de los negocios de la nación a cargo del Jefe de Gabinete de Ministros y nueve ministerios, entre los que se encontraba el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, cuyas competencias se imprimen en el artículo 21º del mismo Decreto. Dentro de las ordenanzas dispuestas en dicho artículo 21º, el inciso 37 comprendió la facultad del ministerio: “entender, de conformidad con las pautas y lineamientos impartidos por el Jefe de Gabinete de Ministros, en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las empresas actuantes en su ámbito jurisdiccional”.

En esa línea, y por Decreto N.º73 de fecha 21 de diciembre de 2023 el mismo PEN sustituyó el apartado XIII del anexo I “Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional” del Decreto N.º50/2019 para establecer las unidades dependientes del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. En el mismo orden, mediante el artículo 6º del mismo decreto se sustituyó el apartado XIII del anexo III y se establecieron los organismos descentralizados actuantes bajo la órbita de dicho ministerio. Dentro del segmento “empresas y entes del sector público nacional” se integró a CORREDORES VIALES S.A.

En ese entendimiento, y habida cuenta de los efectos y alcances de los actos emanados por los PEN enumerados previamente, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ejerció los derechos políticos y societarios correspondientes a la tenencia de las acciones de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA de propiedad del ESTADO NACIONAL, en el porcentaje establecido en el Decreto N.º794/17.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 146 - Fº 22

José Luis Acevedo
Presidente

-18-

Nota 5. Detalle de saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos con partes relacionadas al cierre del ejercicio:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>Créditos por servicios-Corrientes</u>		
Dirección Nacional de Vialidad	5.251.475	16.353.617
Total	5.251.475	16.353.617
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>Otros créditos-No Corrientes</u>		
Depositos en Garantía	94.325.888	853.858.577
Total	94.325.888	853.858.577
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>Deudas financieras</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Mutuo	322.402.433	1.096.564.317
Total	322.402.433	1.096.564.317
	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
<u>Otros pasivos</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Impuesto Ley 17.250	348.070.720	578.247.049
Total	348.070.720	578.247.049

b) Operaciones con partes relacionadas al cierre del ejercicio:

	<u>Ganancia/(Pérdida)</u> <u>31/12/2023</u>	<u>Ganancia/(Pérdida)</u> <u>31/12/2022</u>
<u>Intereses Financieros</u>		
Dirección Nacional de Vialidad	29.726.373	(233.105.305)
Total	29.726.373	(233.105.305)
<u>Impuestos, tasas y contribuciones</u>		
Dirección Nacional de Vialidad - Impuesto ley 17.250	(289.650.621)	(333.380.985)
Total	(289.650.621)	(333.380.985)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas

A) Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas en las siguientes categorías:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Inversiones Transitorias (Nota 3.b)		
<u>A vencer:</u>		
<u>Corrientes</u>		
De 0 a 3 meses	14.681.878.764	17.961.988.877
De 3 a 6 meses		-
Total inversiones	<u><u>14.681.878.764</u></u>	<u><u>17.961.988.877</u></u>
<u>Créditos (Nota 3.c y 3.d)</u>		
<u>Corriente</u>		
<u>A vencer:</u>		
Sin plazo establecido	-	-
De 0 a 3 meses	9.945.900.825	11.745.299.388
De 3 a 6 meses	4.238.420.250	3.171.259
De 6 a 9 meses	6.289.182	2.362.475
De 9 a 12 meses	1.666.958	1.882.511
	<u>14.192.277.215</u>	<u>11.752.715.633</u>
<u>Vencido</u>		
De 0 a 3 meses	98.927.177	-
De 3 a 6 meses	95.930.717	-
De 6 a 9 meses	35.127.059	-
De 9 a 12 meses	-	-
Más de 12 meses	215.984.310	360.442.429
	<u>445.969.263</u>	<u>360.442.429</u>
Total Créditos - Corriente	<u><u>14.638.246.478</u></u>	<u><u>12.113.158.062</u></u>
<u>No corriente</u>		
<u>A vencer:</u>		
Sin plazo establecido	-	-
Más de 12 meses	94.325.888	853.858.577
Total Créditos -No Corriente	<u><u>94.325.888</u></u>	<u><u>853.858.577</u></u>
Total Créditos	<u><u>14.732.572.366</u></u>	<u><u>12.967.016.639</u></u>

 Firmado a los efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

 Becher y Asociados S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

 Fabiana Tarzian
 Por Comisión Fiscalizadora

 Raúl Genchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

 José Luis Acevedo
 Presidente

-20-

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas (continuación)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Deudas		
Corriente		
Sin plazo establecido		606.390.068
A vencer		
De 0 a 3 meses	14.436.136.279	11.051.465.796
De 3 a 6 meses	575.436.019	-
De 6 a 9 meses	2.077.549.720	
	<u>17.089.122.019</u>	<u>11.657.855.864</u>
Vencido		
De 0 a 3 meses	4.112.695.074	-
De 3 a 6 meses	2.579.885.992	-
De 6 a 9 meses	582.294.184	-
De 9 a 12 meses	9.354.338	-
Más de 12 meses	532.307.650	1.096.564.317
	<u>7.816.537.238</u>	<u>1.096.564.317</u>
Total Deudas-Corriente	<u>24.905.659.257</u>	<u>12.754.420.181</u>
No corriente		
A vencer		
Sin plazo establecido		-
Más de 12 meses	21.921.176.736	485.931.381
	<u>21.921.176.736</u>	<u>485.931.381</u>
Total Deudas-No Corriente	<u>21.921.176.736</u>	<u>485.931.381</u>
Total Deudas	<u>46.826.835.993</u>	<u>13.240.351.562</u>
Nota 6	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Inversiones		
Devengan intereses	14.681.878.764	17.961.988.879
	<u>14.681.878.764</u>	<u>17.961.988.879</u>
Tasa efectiva anual promedio	114%	68,00%
	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Créditos		
No devengan intereses	14.732.572.366	12.967.016.639
	<u>14.732.572.366</u>	<u>12.967.016.639</u>
Deudas		
Devengan intereses(1)	532.307.650	1.096.564.317
No devengan intereses	39.010.298.755	12.143.787.246
Total	<u>39.542.606.405</u>	<u>13.240.351.562</u>
(1)Tasa efectiva anual promedio	103%	40,20%

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 7. Reclamo ante AEC S.A. S/Concurso preventivo – Expte. 16458/2018

Por edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 4 de octubre de 2018, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, secretaria N° 10 (especial) comunicó en los autos caratulados “AEC SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 16458/2018, que con fecha 12 de septiembre de 2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de AEC S.A., fijándose el día 4 de diciembre de 2018, como fecha límite para que los acreedores se presentaran con sus títulos justificativos ante el síndico, Estudio “Serebrinsky-Liderman”. En la fecha indicada, el Gerente Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad y el presidente de la Sociedad – en función de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Número RESOL-2018-2417-APN-DNV#MTR, de fecha 3 de diciembre de 2018 – se presentaron en forma conjunta para solicitar la verificación del crédito adeudado por la empresa AEC S.A. por la suma de \$128.309.030 a raíz de la rescisión culposa del contrato de concesión.

Sobre la base de las disposiciones del artículo N° 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. por Decreto N° 649/97), en concordancia con el artículo N° 136, inciso a) del Decreto Reglamentario aprobado por Decreto N° 1344/98, la Sociedad ha decidido constituir una previsión por incobrabilidad respecto del crédito verificado por la suma de \$ 128.309.030 (Nota 3.d). Posteriormente, el Estudio Serebrinsky-Liderman declaró tales créditos como inadmisibles, por lo cual la Sociedad ha presentado un incidente de revisión sobre los mismos. En noviembre del 2020 el Juzgado Comercial N° 5, resolvió la caducidad de instancia del incidente y ante dicha resolución el Presidente de la Sociedad y el Gerente Ejecutivo de la Dirección Nacional de Vialidad presentaron conjuntamente la apelación de esa sentencia ante el Juzgado reseñado el cual, en atención a la correcta sustanciación y admisibilidad del agravio, dispuso la elevación a Cámara para la resolución de la apelación.

A la fecha de emisión de los estados contables, no surgen cambios significativos en el expediente.

Nota 8. Contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad, por la suma de \$ 70.000.000, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, con una tasa del 27% anual, cancelable su capital en único pago el día 21 de diciembre de 2018, fecha en la cual se debería haber abonado la suma de \$ 74.763.835, que incluye la cuarta y última cuota de intereses. Este contrato de mutuo fue aprobado por Resolución N° RESOL- 2017-3278-APN-DNV#MTR, de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Vialidad. El importe del capital fue desembolsado en tres tramos, el último de los cuales tuvo lugar el día 23 de marzo de 2018.

En el mes de agosto de 2018, Corredores Viales S.A. advirtió a la Dirección Nacional de Vialidad, respecto de la imposibilidad de afrontar el cumplimiento del vencimiento que se produciría el día 21 de diciembre de 2018, por diversas razones, efectuando una nueva propuesta para la cancelación. La Dirección Nacional de Vialidad receptó la propuesta, y el día 28 de diciembre de 2018 se suscribió una adenda al contrato de mutuo.

Con fecha 06 de Diciembre de 2023, luego de intercambios previos con el organismo, la sociedad recibe la Nota NO-2023-145671377-APN-DNV#MOP de la Dirección Nacional de Vialidad, donde solicitan formalmente el recupero de la deuda, intimando a depositar el monto adeudado, que a dicha fecha ascendía a \$318.954.677,37.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 8. Contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad (continuación)

Sin embargo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la sociedad no ha podido efectuar el pago de las cuotas de intereses y la cancelación del capital restante.

La adenda al contrato de mutuo y los intereses devengados al 31 de Diciembre de 2023 han sido contabilizados dentro del Rubro Deudas Financieras y se exponen en la Nota 3.f de los presentes estados contables totalizando la suma de \$322.402.433 de los cuales, \$212.036.990,84 corresponden a intereses.

Cabe aclarar que al cierre del ejercicio 2022 la sociedad no contaba con información circularizada con la Dirección Nacional de Vialidad respecto al cálculo de intereses pendientes. En el presente ejercicio se pudo constatar el cálculo contenido en la Nota NO-2023-145671377-APN-DNV#MOP mencionada, resultando un monto inferior al que había sido reconocido al cierre el ejercicio anterior.

Por dicho motivo, en el presente ejercicio, los intereses derivados del mutuo resultaron con saldo acreedor \$29.726.373,29, en moneda de cierre.

Nota 9. Transferencias recibidas de las partes relacionadas**Dirección Nacional de Vialidad (DNV)**

Durante el ejercicio 2023, la Dirección Nacional de Vialidad establece a favor de Corredores Viales S.A. las Transferencias detalladas a continuación:

RESOL-2023-419-APN-DNV#MOP – 6 de marzo de 2023: La suma de \$15.208.309.877 (PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE) para atender gastos de capital;

RESOL-2023-1523-APN-DNV#MOP – 30 de junio de 2023: La suma de \$4.791.690.123 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS) para atender gastos de capital;

RESOL-2023-2748-APN-DNV#MOP – 30 de Octubre de 2023 – La suma de \$5.822.932.098. (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO) para atender gastos de capital.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 9. Transferencias recibidas de las partes relacionadas (continuación)

Las transferencias mencionadas se recibieron en el ejercicio 2023, dentro del Contrato de Fideicomiso creado por Decreto 976/01, según el siguiente detalle:

Fecha	Expediente/Resolución	Nro. de	Importe bruto	Retención	Monto Acreditado
Acreditación		Factura		SUSS	
10/3/2023	RESOL-2023-419-APN-DNV#MOP	1489	5.000.000.000		5.000.000.000
24/4/2023	RESOL-2023-419-APN-DNV#MOP	1490	1.200.000.000	74.400.000	1.125.600.000
12/5/2023	RESOL-2023-419-APN-DNV#MOP	1492	3.000.000.000	36.000.000	2.964.000.000
2/6/2023	RESOL-2023-419-APN-DNV#MOP	1493	4.000.000.000	48.000.000	3.952.000.000
11/7/2023	RESOL-2023-419-APN-DNV#MOP	1494	2.008.309.877	24.099.719	1.984.210.158
24/7/2023	RESOL-2023-1523-APN-DNV#MOP	1495	2.000.000.000	24.000.000	1.976.000.000
18/8/2023	RESOL-2023-1523-APN-DNV#MOP	1496	2.791.690.123	33.500.281	2.758.189.842
7/11/2023	RESOL-2023-2748-APN-DNV#MOP	1497	2.500.000.000	30.000.000	2.470.000.000
6/12/2023	RESOL-2023-2748-APN-DNV#MOP	1498	3.322.932.098	39.875.185	3.283.056.913
Totales			25.822.932.098	309.875.185	25.513.056.913

Las partidas por \$ 25.822.932.098 se expusieron en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto como Transferencias del Estado Nacional. Las mismas corresponden a \$57.048.874.017 en moneda homogénea.

Transferencia del Tesoro Nacional

Al igual que el ejercicio anterior, el déficit de las operaciones ha propiciado que el Tesoro Nacional aporte periódicos para el normal desenvolvimiento de las operaciones de la Sociedad hasta que la implementación de los planes de negocios previstos mejore su posición financiera y económica. Dichas transferencias fueron recibidas en el marco de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional. A continuación, se detallan las Transferencias recibidas del Tesoro Nacional en el ejercicio 2023, correspondientes al crédito asignado para el presupuesto:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-24-

Nota 9. Transferencias recibidas de las partes relacionadas (continuación)

Para Gastos Corrientes		
Fecha	Detalle	Monto
2/2/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°14917	800.000.000,00
9/2/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°31674	800.000.000,00
18/3/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°31673	757.253.058,00
10/4/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°78742	1.416.434.638,00
3/5/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°119292	1.200.000.000,00
2/6/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°150166	1.000.000.000,00
9/6/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°183414	690.000.000,00
4/7/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°183464	1.000.000.000,00
2/8/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°241125	2.000.000.000,00
7/8/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°271319	2.133.963.399,00
4/9/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°288618	1.000.000.000,00
6/9/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°315679	500.000.000,00
3/10/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°323056	1.750.000.000,00
3/10/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°363610	400.000.000,00
2/11/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°375256	552.348.905,00
2/11/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°375261	1.947.651.095,00
2/11/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°393029	1.066.036.601,00
2/11/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°405906	1.500.000.000,00
5/12/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°447763	2.500.000.000,00
27/12/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°464779	5.000.000.000,00
Subtotal		28.013.687.696

Para Inversiones de Capital		
Fecha	Detalle	Monto
24/2/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°31675	85.000.000,00
2/3/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°14908	85.000.000,00
19/5/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°119296	124.100.000,00
18/5/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°78737	85.000.000,00
16/6/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°150160	124.100.000,00
16/6/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°193466	124.000.000,00
17/7/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°241127	150.000.000,00
6/9/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°315680	150.000.000,00
7/9/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°288625	200.000.000,00
20/10/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°375262	254.000.000,00
21/11/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°417124	254.000.000,00
27/12/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°474736	650.800.000,00
27/12/2023	TGN Orden de Pago SIDIF N°458037	254.000.000,00
Subtotal		2.540.000.000
Total		30.553.687.696

Las partidas por \$ 30.553.687.696 se expusieron en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto como Transferencias del Estado Nacional. Las mismas corresponden a un total para el ejercicio en análisis de \$52.091.049.662 en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 10. Acta acuerdo de incorporación y desarrollo de obras

Con fecha 15 de julio de 2014 se suscribió, entre el ex ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI) y la ex concesionaria AEC SOCIEDAD ANONIMA, el Acta Acuerdo citada, por la que se dispuso la incorporación de diversas obras al esquema de financiamiento dispuesto por la Resolución N° 1515, de fecha 2 de agosto de 2012, de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que se creara el Recurso de Afectación Específica (RAE). Dentro del listado de obras incluidas en el acuerdo, figuraba la “Segunda Calzada de Acceso a la Ciudad de Cañuelas” que incluía iluminación, puentes sobre la RP N° 6 y calles colectoras.

Los importes así percibidos en carácter de agente de percepción debían ser depositado en una cuenta corriente especial – fiduciaria – abierta en el Banco de la Nación Argentina.

En la cláusula cuarta del acuerdo se dispuso que por las tareas a su cargo (elaboración de proyectos ejecutivos, contratación y dirección de las obras, control, inspección y certificación de las mismas, control de calidad y demás tareas), AEC S.A. percibiría una retribución equivalente al 4,8 % más IVA, sobre el monto de obra certificado; esto, en concepto de honorarios.

Por Resolución N° 3302, de fecha 29 de diciembre de 2017, se le asignaron a esta Sociedad todas las facultades vinculadas con el RAE para accionar como agente de percepción, y para que en carácter de co-comitente, desarrollara el proceso integral tendiente a la ejecución física de las obras previstas en el acta acuerdo. Por Disposición N° 3, de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó la cesión del contrato de locación de obra por la cual CPC S.A. (contratista inicial) transfirió a Construcciones Ingeviel S.A. todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato cedido.

Durante la gestión de Corredores Viales S.A., Construcciones Ingeviel S.A. facturó a la Dirección Nacional de Vialidad la suma de \$62.535.438, que ha generado a favor de Corredores Viales S.A. el derecho a facturar la suma de \$3.006.500 más IVA, lo que totaliza un importe a percibir de \$3.637.866, en concepto de cinco certificados de obra, con sus respectivas adecuaciones provisorias de variaciones de precios por aplicación del Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016. Del importe total citado, Corredores Viales S.A., sólo ha emitido cuatro facturas por la suma de \$482.684 más IVA, lo que totaliza \$584.048, referido a dos certificados, pero no ha sido posible retener importe alguno por cuanto la recaudación en concepto de RAE, generada por la percepción de la tarifa de peaje por medios de pago distintos de la modalidad manual no era suficiente.

Por lo expuesto, el importe de \$ 5.251.475 se encuentra incorporado a los estados contables en el activo corriente, formando parte del rubro créditos por servicios.

Nota 11. Remuneraciones y cargas sociales

Al cierre de Ejercicio, la deuda por remuneraciones, cargas sociales y retenciones a depositar asciende a \$ 9.351.901.235. La suma incluye sindicatos, obra social y otras retenciones, no siendo exigibles a dicha fecha (Nota 3.g)

Nota 12. Cuentas por pagar

Corresponde a las deudas en moneda nacional y extranjera correspondiente a los servicios mensuales devengados que se abonarán en el período 2024.

A diferencia de ejercicios anteriores, durante el presente se incorporaron como provisión de gastos, los montos pendientes de facturación y certificación en concepto de Redeterminación de precios de acuerdo a

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-26-

Nota 12. Cuentas por pagar (continuación)

lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de los trabajos efectuados por proveedores de obras, mantenimiento de los tramos y otros servicios, que a la fecha de cierre de los estados contables se encontraban en proceso administrativo de aprobación.

En ocasión de ser adjudicatarios de las distintas licitaciones, dichos proveedores, entre otras condiciones, se adhirieron al Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios de contratos o Pliego de Bases y Condiciones Particulares donde se establecen las condiciones y parámetros de admisibilidad ante una solicitud de redeterminación de precios.

La estimación incluida en los estados contables fue minuciosamente calculada por el Departamento de Ajuste de Precios con la información correspondiente a cantidades certificadas, precios e índices vigente a la fecha de elaboración de los estados contables.

Nota 13- Hechos Posteriores**Cambios en la Nómina y Planes de Retiros del Personal**

A raíz del cambio de gestión a nivel nacional ocurrido el Diciembre 2023, la empresa fue sometida a una ardua evaluación de cada una de las áreas que la componen en general, tanto en los sectores operativos como en administración central.

En ese sentido, se ejecutó un plan de reestructuración organizacional destinado a la reducción de la masa salarial, a fin de optimizar las tareas en todas las áreas y conducir a minimizar los costos de la concesión. Ello implicó pasar de una planta de 4136 empleados a 3550.

Por reunión de directorio de fecha 30 de abril del corriente año se aprobó un nuevo organigrama organizacional y funcional de la empresa, diseñado en función al programa de reorganización de la empresa. Esta política tiene como fin el resguardo patrimonial de los recursos de la sociedad como también la optimización de la dotación en línea con los nuevos objetivos que tiene la dirección. Se estima que el diagrama reducido responderá a la operatoria normal de la empresa, además de generar un ahorro considerable en la masa salarial.

Además, durante el mes de mayo 2024, en el marco de dicho plan se aprobó por Reunión de directorio el Plan de Retiro Voluntario en el que constan tres tipos de planes posibles a acogerse por sus empleados: 1. Voluntario, 2. Retiro anticipado y 3. Plan de jubilación anticipada.

Al momento de la emisión de los estados contables se estima en mas de 100 personas totales inscriptas, dichas solicitudes deberán ser evaluadas por el área técnica para verificar que cumplan con las condiciones solicitadas.

Incrementos tarifarios 2024

Mediante Resolución N° 1016/2023, de fecha 09/05/2023, el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad aprobó los Cuadros Tarifarios a ser aplicados a los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, en dos instancias: la primera, a partir del 12 de mayo de 2023, y la segunda, a partir del 1 de agosto de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

-27-

Nota 13. Hechos posteriores (continuación)**Incrementos tarifarios 2024**

Asimismo, y mediante Resolución N° 3050/2023, de fecha 27/11/2023, el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad aprobó los Cuadros Tarifarios a ser aplicados a los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, a partir del 1 de diciembre de 2023.

El día 23/04/2024, la Dirección Nacional de Vialidad emitió la Resolución N° 66/2024 mediante la cual se aprobaron los Cuadros Tarifarios a ser aplicados a los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, a partir del 26 de abril de 2024. En la misma se estableció la metodología de cálculo de variación del coeficiente tarifario mensual, utilizando para la misma los índices de precios que comunica el INDEC para cada punto en particular, comenzando su utilización a partir del mes de junio de 2024.

Con fecha 19 de junio de 2024 se comunicó la resolución N.º RESOL-2024-332-APN-DNV#MEC por la cual se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios para las estaciones de peaje de los tramos I a x concesionados, bajo la utilización del mecanismo aprobado por la resolución N.º66 previamente reseñada, cuyos montos se encuentran detallados en el anexo I de la normativa.

Embargos por Juicios Ejecutivos:

Por efectos directos del déficit operativo, durante el fin del ejercicio se interrumpieron la cadena de pagos de distintos servicios, principalmente de los contratistas abocados a los servicios de conservación y mantenimiento.

Dicha situación derivó en que determinados contratistas recurrieran a la vía judicial para el reclamo de sus pagos, que concluyeron en juicios ejecutivos que dieron lugar a embargos por medidas cautelares concretados durante el 2024.

LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS Y SUS EFECTOS CON RELACIÓN A CVSA.

El 8 de julio de 2024 el gobierno nacional promulgó la ley N.º27742 de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.

Particularmente, el artículo 7º del capítulo II de esta ley dispone: “Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I - Fº 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 146 - Fº 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 13- Hechos Posteriores (continuación)

total o mayoritaria del Estado nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución”. En el listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley de marco se encuentra Corredores Viales S.A.

Sin perjuicio de ello, y toda vez el mismo artículo prevé un procedimiento previo para la prosecución de la privatización y habida cuenta de que los contratos de concesión se encuentran vigentes y en ejecución, se esperan lineamientos claves de nuestros accionistas referidos a la norma citada que, de ningún modo, interrumpen con el normal desarrollo de la actividad y de esta administración.

Nota 14 – Empresa en marcha

La Sociedad evaluó su capacidad para continuar sus operaciones, con un horizonte de previsión al 31 de diciembre de 2024, fecha en que concluye el ejercicio económico en ejecución. Esta evaluación se basó en el análisis de los siguientes aspectos:

1. Situación financiera de la empresa:**- Recomposición tarifaria.**

La recomposición tarifaria constituye uno de los puntos principales para lograr la autonomía económico-financiera de la concesión. Aquí cabe señalar que en ocasión de la presentación del Programa Económico Financiero (PEF) a la Autoridad de Aplicación (DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD), la tarifa de equilibrio calculada para el año en curso fue de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350.-) para la categoría N° 1 a partir del 1° de enero de 2024 (Nota del 02/02/24 NO-2024-00011245-CVSA-CVSA). No obstante, los cuadros tarifarios aprobados por Resolución N° 332 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD de fecha 19/06/2024 establecen una tarifa para la categoría N° 1 de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 07/100 (\$925,07.-) que, si bien implicó una actualización en los ingresos del 300% respecto del año 2023, no llega a alcanzar la citada tarifa de equilibrio.

Aun con ese escenario de insuficiencia tarifaria, el flujo de fondos operativo arroja una proyección acumulada de caja positiva para el año en curso.

- Reducción de transferencias que se reciben del Estado Nacional.

CORREDORES VIALES S.A. tiene asignado el mismo monto de aportes para gastos corrientes que en el año 2023 (en virtud de la prórroga de la Ley de Presupuesto), más estos aportes no son ajustados de acuerdo con los índices de inflación. Aquí se subraya que la inflación interanual del año 2023 fue de 211,4%, y que la inflación acumulada desde enero a junio de 2024 es del 79,8%, según los datos que publica el INDEC.

De esto se colige que la empresa tiene asignado el mismo presupuesto que al inicio del año 2023 en términos nominales, lo que implica una fuerte disminución en términos reales de los aportes que se reciben del Estado Nacional. Pese a ello se mantiene la operatividad en condiciones normales. Esto tiene correlato con el cambio de paradigma que se propone la nueva gestión que se hizo cargo a principios de 2024, ello es pasar del modelo de concesión subsidiado a un modelo de gestión autónomo y rentable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

Nota 14- Empresa en marcha (continuación)**- Aval de entidades financieras**

Es de destacar que la empresa comenzó a contar con apalancamiento financiero otorgado por dos importantes entidades bancarias privadas en el marco de convenios celebrados con el fin de otorgar a Corredores Viales S.A. mayor fluidez en el manejo del capital de trabajo.

2. Control y contención del gasto.

Dentro de las acciones desarrolladas en este aspecto, se destacan:

- La optimización de la dotación del personal administrativo y operativo;
- La revisión minuciosa de los riesgos a los que está expuesta la Empresa, logrando una sensible mejora en la cobertura de los mismos con costos adecuados en la contratación de las nuevas pólizas; la reformulación estratégica del plan de contrataciones con el fin de optimizar costos y lograr un flujo de caja neto positivo.

3. Mantenimiento de la operatividad de la empresa:

Pese al contexto señalado – tarifas por debajo de las de equilibrio y reducción de la asistencia por parte del Estado Nacional-, cabe destacar que la empresa sostiene el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas y las relacionadas con el personal, tales como salarios y obligaciones sociales.

En el mismo sentido corresponde destacar el desarrollo y continuidad de la operatividad de los tramos y de la gestión en general

En ese orden se evidencia el control y contención del gasto que implementó la nueva gestión, en miras a obtener un modelo de empresa eficiente.

Proyección de la empresa:

Por todo lo expuesto, se sostiene que la empresa avanza hacia una mayor autonomía económico-financiera. El flujo de ingresos y gastos, considerando las transferencias pendientes del Tesoro nacional para gastos corrientes, arroja una proyección positiva para el año en curso y ello puede verificarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 2024, en el cuál dichas transferencias absorben el resultado negativo acumulado al momento. Confirmando este escenario, es de destacar que, en el mes de junio de 2024 por primera vez, en los últimos 14 meses, la empresa tuvo una posición de IVA pagadora. Este flujo de caja positivo es producto de la implementación de acciones en el sentido de la reducción del gasto y del incremento de los ingresos; que tal como puede observarse, están dando rápidamente resultados favorables.

Es por ello que, con el fortalecimiento de esta nueva lógica de negocio de concesión, se proyecta prioritariamente lograr la mejora continua en el servicio brindado, tanto en lo relativo a operación de las plazas de peaje como a la intensificación de las en las tareas de conservación y mantenimiento.

En conclusión, la Sociedad tiene un horizonte seguro de manejo de sus actividades y de sus flujos de caja, no avizorándose riesgo alguno sobre su continuidad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

ANEXO I										
CORREDORES VIALES S.A.										
BIENES DE USO										
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023										
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)										
Cuenta	Valor de Origen				Depreciación acumulada				Neto resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos-Ajustes	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones-Ajustes	Al cierre del ejercicio	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022
Muebles y Útiles	198.621.105	114.205.514	4.280.521	308.546.099	58.996.027	101.682.094	2.039.005	158.639.116	149.906.982	139.625.078
Instalaciones	128.930.641	90.416.568	5.625.343	213.721.865	37.796.094	71.240.622	173.846	108.862.870	104.858.995	91.134.546
Equipos de Informática	1.001.669.335	298.884.086	29.521.879	1.271.031.542	266.797.822	248.866.074	6.799.904	508.863.993	762.167.550	734.871.513
Rodados	3.635.051.558	23.223.630	26.401.206	3.631.873.981	973.944.403	726.374.796	10.778.056	1.689.541.143	1.942.332.838	2.661.107.154
Herramientas	274.220.482	11.964.961	116.080.470	170.104.972	127.425.523	48.953.972	51.367.238	125.012.257	45.092.715	146.794.958
Maquinarias	854.264.346	8.530.944		862.795.290	95.595.750	172.559.058		268.154.808	594.640.482	758.668.596
Otros Activos	192.600.912	493.959.523	1.078.515	685.481.920	106.576.012	315.379.271	269.630	421.685.653	263.796.267	86.024.900
Obras Ejecutadas	-	38.879.133.953		38.879.133.953	-	30.014.822.637		30.014.822.637	8.864.311.316	-
Totales al 31/12/2023	6.285.358.377	39.920.319.180	182.987.935	46.022.689.622	1.667.131.632	31.699.878.523	71.427.677	33.295.582.478	12.727.107.145	4.618.226.745
Totales al 31/12/2022	3.702.061.634	2.583.296.743	-	6.285.358.377	609.946.917	1.057.186.662	1.947	1.667.131.632	4.618.226.745	

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

ANEKO II

CORREDORES VIALES S.A.
ACTIVOS INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Cuenta	Costo original				Depreciación acumulada				Neto Resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos-Ajustes	Disminuciones- Ajustes	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones- Ajustes	Al cierre del ejercicio	Al 31.12.2023	Al 31.12.2022
Software	1.473.980.606	672.821.647		2.146.802.253	256.254.670	711.978.065		968.232.735	1.178.569.519	1.217.725.936
Totales al 31/12/2023	1.473.980.606	672.821.647	-	2.146.802.253	256.254.670	711.978.065	-	968.232.735	1.178.569.519	1.217.725.936
Totales al 31/12/2022	49.610.541	1.424.370.065	-	1.473.980.606	12.409.758	243.846.264	1.353	256.254.670	1.217.725.936	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

ANEXO III						
CORREDORES VIALES S.A. PREVISIONES POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)						
Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Efecto ajuste por inflación	Utilizaciones	Aumentos	Total al 31/12/2023	Total al 31/12/2022
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Para deudores incobrables Cte - Nota 3 c)	3.796.004	(2.577.031)	-		1.218.973	3.796.004
Para deudores incobrables No cte - Nota 3 d)	399.567.150	(271.258.120)	-		128.309.030	399.567.150
Total al 31/12/2023	403.363.154	(273.835.151)	-	-	129.528.003	403.363.154
Total al 31/12/2022	809.051.040	(393.712.561)	(11.975.324)	-	403.363.154	
Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Efecto ajuste por inflación	Utilizaciones	Aumentos	Total al 31/12/2023	Total al 31/12/2022
DEDUCIDAS DEL PASIVO						
Para contingencias	485.931.381	(329.889.064)	(33.492.359)	1.856.707.078	1.979.257.037	485.931.381
Para despidos	-	-	-	19.941.919.699	19.941.919.699	-
Total al 31/12/2023	485.931.381	(329.889.064)	(33.492.359)	21.798.626.777	21.921.176.736	485.931.381
Total al 31/12/2022	69.159.415	(33.655.393)	-	450.427.359	485.931.381	

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

ANEXO IV				
CORREDORES VIALES S.A. INVERSIONES TRANSITORIAS POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)				
Denominación y características de los valores	Cantidad	VN	Valor Libros 31/12/2023	Valor Libros 31/12/2022
<u>Inversiones Corrientes</u>				
Plazo Fijo en Banco Nación colocaciones			14.181.512.000	17.781.511.000
Plazo Fijo en Banco Nación intereses devengados			500.366.764	180.477.879
Total			14.681.878.764	17.961.988.879

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

ANEXO V						
CORREDORES VIALES S.A. INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, INC. b) DE LA LEY Nº 19.550 POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2023 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)						
Cuenta	Costo de los servicios prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Otros Gastos	Totales al 31/12/2023	Totales al 31/12/2022
Sueldos y cargas sociales	93.754.675.946	6.804.396.891	-	-	100.559.072.837	70.876.812.591
Otros gastos de Personal	3.898.174.964	223.431.199	-	-	4.121.606.163	3.623.621.595
Honorarios y retribuciones por servicios	1.050.896.246	714.425.212	68.331.169	-	1.833.652.627	1.181.382.298
Materiales, herramientas e insumos	1.044.121.228	-	-	-	1.044.121.228	612.315.206
Gastos de vehículos, combustible y movilidad	1.939.418.721	-	-	-	1.939.418.721	2.358.862.729
Gastos de Librería, Correo y Mensajería	9.432.780	107.038.110	-	-	116.470.890	153.388.497
Alquileres	7.147.544.283	-	-	-	7.147.544.283	4.424.156.973
Subcontratos por asistencia vial y obras	12.386.901.451	-	-	-	12.386.901.451	2.641.481.614
Gastos de seguridad	3.398.003.941	-	-	-	3.398.003.941	2.706.345.049
Gastos de limpieza	980.676.040	-	-	-	980.676.040	1.530.884.347
Gastos de Mantenimiento y limpieza de espacios verdes	7.086.242.758	-	-	-	7.086.242.758	9.000.559.461
Energía	1.454.584.314	-	-	-	1.454.584.314	1.550.392.901
Seguros	-	-	2.479.417.616	-	2.479.417.616	3.287.932.068
Transporte de caudales	-	-	1.731.993.405	-	1.731.993.405	2.871.048.273
Gastos de tarjetas de créditos y bancarios	-	-	957.840.873	-	957.840.873	935.300.027
Otros Gastos varios de Administracion	-	30.297.031	-	-	30.297.031	612.798.299
Otros gastos DNV	-	-	-	10.972.438	10.972.438	21.575.890
Servicios de Internet, gas y telefonía	230.244.566	-	-	-	230.244.566	203.617.560
Impuestos, tasas y contribuciones	809.308	1.314.237.517	2.052.900.280	-	3.367.947.105	3.596.369.966
Impuesto Ley Nº 17.520	-	-	289.650.621	-	289.650.621	333.380.985
Publicidad	-	-	724.570.257	-	724.570.257	236.217.173
Contingencias	-	1.863.408.241	-	-	1.863.408.241	467.273.088
Depreciación de bienes de uso	31.699.878.523	-	-	-	31.699.878.523	1.057.186.662
Amortización de Activos Intangibles	711.978.065	-	-	-	711.978.065	243.846.264
Eventos	90.996.316	-	-	-	90.996.316	-
Totales al 31/12/2023	166.884.579.449	11.057.234.201	8.304.704.221	10.972.438	186.257.490.309	114.526.749.516
Totales al 31/12/2022	90.654.672.970	13.785.186.191	10.065.314.465	21.575.890	114.526.749.513	

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 de Agosto de 2024

Fabiana Tarzian
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Raúl Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

José Luis Acevedo
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
Corredores Viales S.A.
CUIT N°: 30-71580481-2
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los Estados Contables y Memoria del Directorio

1. Opinión

- a) Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de CORREDORES VIALES S.A. (en adelante “CVSA” o “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, del flujo de efectivo y las Notas y Anexos que los complementan, por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas y anexos de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el inventario y la Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.
- b) En nuestra opinión , los estados contables adjuntos mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de CORREDORES VIALES S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las aclaraciones mencionadas en el Punto “Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables”.
- c) En nuestra opinión, la Memoria del Directorio de CORREDORES VIALES S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras, de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A. de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Comisión

Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del Directorio” del presente informe.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detalladas en el apartado 1.a), hemos tenido en consideración la auditoría efectuada por los auditores externos, Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe, sin observaciones, con fecha 05 de Agosto de 2024, suscripto por el socio de la firma Cr. Raúl Alberto Genchi. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución D.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

En relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus normas reglamentarias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de las garantías de los Directores.

Dejamos expresa mención que somos independientes de CORREDORES VIALES S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética, de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y las RT N° 15 y 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

3. Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar los siguientes aspectos:

- 1) Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 9 a los estados contables adjuntos, que indica que la Sociedad ha sufrido pérdidas en sus operaciones y presenta pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023, lo que requirió la necesidad que el Tesoro Nacional realice aportes para el normal desenvolvimiento de sus operaciones.

La Sociedad espera revertir esta situación, conforme a lo señalado en la nota 14, cuando la implementación de los planes de negocios previstos y la adecuación de los valores de los planes tarifarios, permitan mejorar su posición financiera y económica. Al respecto, a la fecha de nuestro informe, se han aprobado incrementos materiales en la tarifa, pero aún insuficientes para la alcanzar la tarifa de equilibrio.

- 2) En la Nota 13 a los estados contables adjuntos, sobre Hechos Posteriores - Cambios en la Nómina y Planes de Retiros del Personal, se manifiesta que *“A raíz del cambio de gestión a nivel nacional ocurrido en Diciembre 2023, la empresa fue sometida a una ardua evaluación de cada una de las áreas que la componen en general, tanto en los sectores operativos como en administración central.*

En ese sentido, se ejecutó un plan de reestructuración organizacional destinado a la reducción de la masa salarial, a fin de optimizar las tareas en todas las áreas y conducir a minimizar los costos de la concesión. Ello implicó pasar de una planta de 4136 empleados a 3550.

Por reunión de directorio de fecha 30 de abril del corriente año se aprobó un nuevo organigrama organizacional y funcional de la empresa, diseñado en función al programa de reorganización de la empresa. Esta política tiene como fin el resguardo patrimonial de los recursos de la sociedad como también la optimización de la dotación en línea con los nuevos objetivos que tiene la dirección. Se estima que el diagrama reducido responderá a la operatoria normal de la empresa, además de generar un ahorro considerable en la masa salarial.

Además, durante el mes de mayo 2024, en el marco de dicho plan se aprobó por Reunión de directorio el Plan de Retiro Voluntario en el que constan tres tipos de planes posibles a acogerse por sus empleados: 1. Voluntario, 2. Retiro anticipado y 3. Plan de jubilación anticipada. Al momento de la emisión de los estados contables se estima en mas de 100 personas totales inscriptas, dichas solicitudes deberán ser evaluadas por el área técnica para verificar que cumplan con las condiciones solicitadas”.

- 3) En la Nota 13 a los estados contables adjuntos, sobre Hechos Posteriores - Embargos por Juicios Ejecutivos, se expresa que *“Por efectos directos del déficit operativo, durante el fin del ejercicio se interrumpieron la cadena de pagos de distintos servicios, principalmente de los contratistas abocados a los servicios de conservación y mantenimiento.*

Dicha situación derivó en que determinados contratistas recurrieran a la vía judicial para el reclamo de sus pagos, que concluyeron en juicios ejecutivos que dieron lugar a embargos por medidas cautelares concretados durante el 2024”.

- 4) En la Nota 13 a los estados contables adjuntos, sobre Hechos Posteriores - LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS Y SUS EFECTOS CON RELACIÓN A CVSA, se describe que *“El 8 de julio de 2024 el Gobierno Nacional promulgó la ley N°27742 de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.*

Particularmente, el artículo 7 del capítulo II de esta ley dispone: “Declárese “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado

nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución". En el listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley de marco se encuentra Corredores Viales S.A.

Sin perjuicio de ello, y toda vez el mismo artículo prevé un procedimiento previo para la prosecución de la privatización y habida cuenta de que los contratos de concesión se encuentran vigentes y en ejecución, se esperan lineamientos claves de nuestros accionistas referidos a la norma citada que, de ningún modo, interrumpen con el normal desarrollo de la actividad y de esta administración".

4. Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporadas por la Inspección General de Justicia ("IGJ") a su marco de información contable, en cuanto no este previsto de diferente forma en la ley, las disposiciones reglamentarias o resoluciones de la IGJ. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 13 de los estados contables adjuntos, sobre Hechos Posteriores - LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS Y SUS EFECTOS CON RELACIÓN A CVSA.

Respecto de la Memoria del Directorio, los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los Organismos de Control en cuanto a su contenido.

5. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria del directorio

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Se enfatiza que aún no se ha dado un cabal cumplimiento a los manuales de procedimientos vigentes. Los mismos están siendo diseñados y/o actualizados por la Sociedad con el objetivo de adaptarse a las circunstancias imperantes, ya que denotan la existencia de un ambiente de control interno débil. En virtud de ello la Sociedad debería adoptar los recaudos pertinentes con miras a establecer los controles necesarios y suficientes en todos los procesos de gestión, con el objeto de alcanzar un nivel de control interno adecuado. En el mismo sentido, se señala que, a la fecha, resta dotar a la estructura de la Unidad de Auditoría Interna de los recursos necesarios para desempeñar adecuadamente las actividades de control en forma eficiente y eficaz, toda vez que la misma se encuentra integrada por solo dos profesionales.

- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- d) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 13 de los estados contables adjuntos, sobre Hechos Posteriores - LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS Y SUS EFECTOS CON RELACIÓN A CVSA.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

- f) Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

II. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos:

- a) Con relación a la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia respecto de su contenido, siendo las afirmaciones, estimaciones, proyecciones y opiniones, responsabilidad del Directorio.
- b) Hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias incluyendo, entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c) Hemos verificado que el auditor externo ha aplicado los procedimientos de revisión sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Según surge de los registros contables de Corredores Viales S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.894.371.446,71 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de agosto de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Cra. Fabiana Tarzián

Cr. Walter Pardi

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 05/08/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. CUIT 30-71580481-2, intervenida por el Dr. RAUL ALBERTO GENCHI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. RAUL ALBERTO GENCHI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 146 F° 22

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: In6fcsv

Legalización N° 909154

